1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia afección territorial, cuya incidencia es particularmente frecuente en las regiones de clima mediterráneo. Al margen de su dimensión estrictamente física, como respuesta hidrológica de los cauces fluviales ante episodios extremos de precipitación, las inundaciones, en su desarrollo, adquieren la consideración de problema territorial con amplias repercusiones socioeconómicas y medioambientales.

Por la gravedad de sus consecuencias en el territorio de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo han incluido la protección ante los efectos de las inundaciones entre los objetivos básicos a alcanzar por los países miembros en el desarrollo de la política de aguas comunitaria, conforme a lo dispuesto por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el ámbito de la Política de Aguas.

Andalucía, enclavada en la región mediterránea, está sometida a los rasgos climatológicos propios de este espacio geográfico. Junto a largos períodos de sequía suceden precipitaciones intensas y torrenciales que pueden provocar inundaciones y desbordamientos en suelos con un alto índice de erosión. En este sentido cabe citar las inundaciones conocidas en la Comunidad Autónoma en los años 1963, 1973, 1989 y 1996.

El reconocimiento de que las acciones antrópicas han aumentado, en muchos casos, el nivel de riesgo frente a las avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, obliga a un nuevo acercamiento de la sociedad a nuestros ríos, integrándolos en el planeamiento de nuestros pueblos y ciudades.

Debe invertirse la tendencia, de larga tradición, de que lo urbano aprisione al río, para convertirla en que la ciudad se abra al río, protegiéndose frente a sus crecidas, pero recuperando, en lo posible, sus cauces de avenidas extraordinarias y llanuras de inundación para usos compatibles con sus funciones ecológicas y de desagüe.

Por su propia naturaleza, el problema de las inundaciones es de gran complejidad, viéndose afectado por cuestiones hidrológicas, meteorológicas, territoriales, socioeconómicas y medioambientales. Por ello se plantea la necesidad de tratar el fenómeno desde una perspectiva global y emprender una línea de acción integrada y unitaria de todas las Administraciones con competencias sectoriales en la materia. De ahí la necesidad de abordar la gestión de las inundaciones con el más alto grado de exigencia y sobre la base de los principios constitucionales y legales de la colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones central, autonómica y local.

Las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia se hallan contenidas en los artículos 13.8, 13.9, 13.12 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y materializadas mediante traspaso de funciones y servicios desde el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real

Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, en lo referente a la programación, aprobación y tramitación de inversiones e infraestructuras de interés en materias de encauzamiento y defensa de márgenes de áreas urbanas.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la formulación del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones mediante Decreto 54/1998, de 10 de marzo, con la finalidad de constituir el marco de coordinación e intervención en la materia y de prevenir y minimizar los riesgos y daños por inundaciones en los núcleos urbanos andaluces.

Dicho Plan de Prevención de avenidas e inundaciones es catalogable como Plan con incidencia territorial según lo determinado por el artículo 5.1 y Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación de Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su elaboración se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en el propio Decreto de formulación.

Concluidos los trabajos de elaboración, el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones fue sometido al trámite de consultas previas a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales de Andalucía y al Consejo Andaluz del Agua y, posteriormente, al de información pública.

Analizadas, evaluadas e integradas las observaciones y alegaciones suscitadas en dichos trámites, la Comisión de Redacción elaboró y aprobó una propuesta de Plan que se sometió a los preceptivos informes de incidencia territorial y medioambiental, cuyas conclusiones se integraron en el documento definitivo. Con posterioridad y como consecuencia de la Directiva 2000/60/CE y de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se ha reestructurado el contenido normativo del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones y se ha precisado la participación de cada uno de los agentes que intervienen, al tiempo que se ha reforzado la coordinación interadministrativa.

El Plan tiene como objetivo general la prevención y minimización de riesgos de inundación en los núcleos urbanos andaluces. Para ello se propone intervenir a través de la planificación territorial y urbanística, aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana, lo que conlleva una intervención integral en la cuenca que contempla actuaciones desarrolladas en suelo no urbano, en la medida que la prevención de los riesgos en las zonas urbanas depende también de las circunstancias existentes aguas arriba.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de julio de 2002,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones que se incorpora como Anexo al presente Decreto.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

PLAN DE PREVENCION DE AVENIDAS E INUNDACIONES

INDICE

PREAMBULO

NORMATIVA

Capítulo I

DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Objetivos y ámbito del Plan.

Artículo 2. Coordinación interadministrativa.

Artículo 3. Información, participación y formación.

Artículo 4. Definiciones.

Capítulo II

PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN

Artículo 5. Actuaciones prioritarias del Plan.

Artículo 6. Información previa para la delimitación de zonas inundables.

Artículo 7. Delimitación de zonas inundables.

Artículo 8. Delimitación de cauce público e inventarios de zonas inundables y de infraestructuras y edificaciones.

Artículo 9. Infraestructuras de prevención de inundaciones.

Artículo 10. Sistemas de previsión.

Artículo 11. Planificación de protección civil.

Artículo 12. Corrección hidrológico-forestal.

Artículo 13. Conservación de cauces.

Capítulo III

ORDENACION E INTEGRACION DE LOS TERRENOS INUN-DABLES Y ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICIA EN EL PLA-NEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISTICO Y SU EJECUCION

Artículo 14. Ordenación de terrenos inundables.

Artículo 15. Ordenación de las zonas de servidumbre y policía.

Artículo 16. Trámites adicionales en la formulación de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.

Artículo 17. Informes adicionales para la Aprobación Provisional de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.

Artículo 18. Recomendaciones para el planeamiento urbanístico.

Artículo 19. Del aseguramiento de riesgos.

Artículo 20. Tramitación de Proyectos de Infraestructuras de Prevención de Inundaciones en cauces urbanos.

Capítulo IV

EJECUCION Y GESTION DEL PLAN

Artículo 21. Comisión de Seguimiento.

Artículo 22. Revisión del Plan.

Artículo 23. Modificación del Plan.

Artículo 24. Vigencia del Plan.

Artículo 25. Programación de actuaciones.

ANEXO 1 DEL PLAN. ACTUACIONES PRIORITARIAS

ANEXO 2 DEL PLAN. INFRAESTRUCTURAS DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ANEXO 3 DEL PLAN. ACTUACIONES DE CORRECCION HIDROLOGICO FORESTAL DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ANEXO 4 DEL PLAN. METODOLOGIA E INVENTARIO DE LOS PUNTOS DE RIESGO. CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES POR PROGRAMAS. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

PREAMBULO

I. INTRODUCCION

Las inundaciones son, en general, las catástrofes naturales de mayor impacto, por su ocurrencia en la mayor parte del territorio habitado del planeta, por la frecuencia con que se producen y por la gravedad de los daños humanos y económicos que ocasionan.

Aun siendo equiparables a las catástrofes sísmicas en otras áreas mundiales, desde luego las inundaciones son, con gran diferencia, el peor desastre natural en Europa, y particularmente lo son en España y Andalucía, merced a la combinación de unos rasgos fisioclimáticos acusadamente torrenciales con la concentración de la población, la actividad económica y los servicios en zonas sujetas al desbordamiento de los ríos.

La preocupación mundial por las inundaciones ha ido creciendo en paralelo a un aparente mayor impacto de las mismas registrado en las últimas décadas. Si bien se discute su atribución a fenómenos del debatido cambio climático, es indudable que tienen su origen en la aludida concentración de población, construcciones e infraestructuras en las zonas inundables.

Fruto de esta preocupación creciente son las múltiples iniciativas llevadas a cabo en las últimas décadas. En el plano internacional destaca la designación por la ONU del decenio de 1990 como el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y el impulso de la Comisión Europea, a partir de 1986, de ambiciosos programas de investigación en la materia. En el plano nacional cabe resaltar los trabajos realizados por la Comisión Nacional de Protección Civil, a partir de 1983, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas, el desarrollo legislativo y reglamentario de la defensa contra las inundaciones, los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de actuación en el dominio público hidráulico en la primera mitad de los 90 y, en un marco más amplio, la elaboración de los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.

II. JUSTIFICACION DEL PLAN

Sometida a los temporales atlánticos y mediterráneos y a intensas precipitaciones de tipo convectivo, con un territorio en gran parte abrupto, aun con bajo nivel de protección de cubierta vegetal y con zonas de alta densidad demográfica, Andalucía es vulnerable frente al fenómeno de las inunda-

ciones, hecho extensamente documentado a lo largo de la historia, y así lo confirma el que en las últimas décadas -1963, 1973, 1989, 1996- las inundaciones hayan ocasionado catástrofes graves.

La importancia del impacto territorial de las inundaciones en Andalucía requiere su consideración desde perspectivas diferentes. En primer lugar, habrá de tenerse en cuenta la gravedad de los daños sobre las personas y los bienes causados en las inundaciones de mayores dimensiones. En segundo lugar, a los daños anteriores hay que añadir la desarticulación territorial, el impacto sobre la calidad de vida, y las deseconomías provocadas por las inundaciones menos graves, cuyos efectos son difíciles de cuantificar y que afectan a la población mucho más frecuentemente que las grandes inundaciones extraordinarias.

A las actuaciones de defensa y protección contra los efectos de las avenidas e inundaciones hay que asociar la prevención de sus impactos adoptando las medidas adecuadas sobre el uso de los suelos inundables y corrigiendo, en lo posible, la incidencia sobre las zonas inundables de las infraestructuras existentes.

Así pues, consciente de la gravedad del problema, y en función de sus competencias constitucionales y estatutarias, la Junta de Andalucía ha venido incluyendo entre sus prioridades, en coordinación con las restantes Administraciones, la protección contra las inundaciones en el ámbito urbano, tanto en lo relativo a las infraestructuras de mayor urgencia como en el de una planificación a medio y largo plazo, desde las primeras propuestas recogidas en los Planes Directores Provinciales de Infraestructura Sanitaria de finales de los 80 hasta el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía de 1997.

Este Plan Director establece entre sus objetivos dentro de la Planificación Hidráulica el «Mejorar las condiciones de seguridad de las poblaciones y bienes económicos frente a los riesgos de avenidas e inundaciones», estableciendo para ello los siguientes criterios:

- 1. Realizar las obras de defensa y encauzamiento de ríos, necesarias para proteger poblaciones y bienes.
- 2. Llevar a cabo las restauraciones hidrológico-forestales dando prioridad a las zonas de riesgos de erosión y de inundación.
- 3. Planificar y proyectar las obras de forma que se limite su impacto ambiental en los tramos rurales y se consiga su integración urbanística en las ciudades.

Con todo ello, el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía establece las bases del presente Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

Responde el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones a la conveniencia de alcanzar una mayor eficacia, en la Comunidad Autónoma, en la política de las distintas Administraciones Públicas en materia de inundaciones urbanas, en los ámbitos de la gestión, el establecimiento de prioridades y la programación de actuaciones, y la coordinación de todas las Administraciones Públicas.

III. ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION DE AVENI-DAS E INUNDACIONES A PARTIR DE LOS ANTECEDEN-TES Y ESTUDIOS REALIZADOS

La complejidad del problema de las inundaciones en cauces urbanos ha marcado los procedimientos que se han seguido en la elaboración del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones. En primer lugar, la participación de las distintas Administraciones implicadas a través de la Comisión de Redacción del Plan de conformidad con las prescripciones del Acuerdo de Formulación. En segundo lugar, la prudencia al abordar un problema del que no hay, en muchos casos, una información exhaustiva y actualizada, lo que aconsejó desde el

primer momento, sin perjuicio de los trabajos específicos que la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha llevado a cabo, aprovechar los estudios y planificaciones realizados por otras Administraciones. En tercer y último lugar, la transparencia, sometiendo las conclusiones de los trabajos de la Comisión de Redacción a un amplio proceso de información pública, fruto del cual se han incluido puntos de riesgo no detectados en los estudios realizados previamente.

a) Antecedentes de la Planificación sobre inundaciones

Por un lado hay que referirse a la planificación hidrológica que deriva de la Ley de Aguas, que vincula a la planificación hidrológica autonómica y, por tanto, al Plan de Prevención de avenidas e inundaciones. En este sentido, los Planes Hidrológicos de las cuencas del Guadalquivir, del Guadalete-Barbate, del Sur, del Guadiana I y II y del Segura realizan un diagnóstico del problema, definen una serie de medidas estructurales y de gestión, y establecen un conjunto de normas relativas a la puesta en práctica de tales medidas. Análogamente, la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hace un tratamiento similar del problema desde una perspectiva integrada y coordinadora de los Planes de cuenca.

Por otra parte, en el ámbito más amplio de planificación de las infraestructuras civiles en general, se han elaborado con anterioridad programas específicos en materia de protección contra las inundaciones. Así, cronológicamente, hay que señalar los Planes Directores Provinciales de Infraestructura Sanitaria de Andalucía de finales de los años 80, el Plan Director de Infraestructuras 1993/2007 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997/2007.

Finalmente, el Proyecto LINDE -1993- y el Proyecto PICRHA (Plan integral de cuenca de restauración hidrológica-ambiental) -1994- del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo han de considerarse a efectos del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, en tanto en cuanto incluyen una serie de medidas para la protección del dominio público hidráulico que son de evidente interés para la prevención de inundaciones.

b) Informes y estudios específicos del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones

De una parte, y sin perjuicio de numerosos trabajos parciales anteriores con fines y ámbitos localizados, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha llevado a cabo en 1997/1998 un Estudio global del problema de las inundaciones urbanas en Andalucía. Estudio que constituye el soporte técnico principal del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones por haber sido decisivo para el diagnóstico y para la elaboración de determinaciones.

Su virtualidad principal es que se ha realizado, por primera vez, una investigación de campo detallada sobre las zonas de riesgo, desde que, a mediados de los 80, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo elaborara para la Comisión Nacional de Protección Civil su bien conocido trabajo sobre inundaciones históricas y zonas de riesgo, cuyas conclusiones han servido de base a toda la planificación que, hasta el momento, se ha realizado para la prevención de inundaciones.

También en el ámbito nacional es preciso destacar por su trascendencia institucional el informe sobre las inundaciones elaborado por el Senado y publicado en diciembre de 1998, así como el Libro Blanco del Agua en España, hecho público por el Ministerio de Medio Ambiente en la misma fecha, que incluye una amplia sección dedicada al problema.

Por su parte, el Instituto Geológico y Minero de España realizó, en las dos décadas pasadas, varios estudios sobre el impacto de las inundaciones y otras catástrofes, trabajos que han tenido su continuación, en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

con la publicación de informes anuales -de 1989 a 1995- sobre las catástrofes en España y en el mundo.

En el ámbito específico de Andalucía, las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur han realizado en los últimos años diferentes estudios monográficos sobre el problema de las inundaciones.

 c) Planificaciones horizontales con incidencia en el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones

Atendiendo a la vinculación entre inundaciones, territorio y medio ambiente, son de interés para el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobadas por Decreto 103/1999, de 4 de mayo, los Planes de Ordenación del Territorio de Ambito Subregional, tanto aprobados como en elaboración, el Plan Forestal Andaluz de 1989, el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997/2002, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales relativos al ámbito forestal de Andalucía y el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

IV. AMBITO TERRITORIAL Y MATERIAL DEL PLAN DE PRE-VENCION DE AVENIDAS E INUNDACIONES

La prevención de las inundaciones urbanas requiere una ampliación de su marco territorial, superando los límites estrictamente urbanos, y de su ámbito material o competencial, ya que trasciende de las competencias de aguas, al afectar también a otras como ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y protección civil.

 a) Ambito territorial de actuación del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones

El objetivo central del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones es la prevención de las inundaciones urbanas, pero la propia complejidad que muchas veces supone deslindar el medio urbano del no urbano y la exigencia de medidas integradas de prevención en todo el cauce, obligan a ampliar, con la necesaria flexibilidad, el ámbito estrictamente urbano del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, y ello en dos sentidos:

- La inclusión del ámbito no urbano en el que deban adoptarse las medidas que prevengan las inundaciones urbanas.
- La inclusión en general de las actuaciones previstas en los Planes Hidrológicos de cuenca y en el Plan Hidrológico Nacional en materia de inundaciones, que por tratarse de medidas de ámbito general y de interés estatal dotan a las medidas más localizadas del ámbito urbano de un carácter más integrado desde el punto de vista de la gestión general de la cuenca hidrográfica.

b) Marco institucional y legal

En el ámbito local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las competencias municipales sobre urbanismo, medio ambiente y protección civil, mientras que, en su relación con el ámbito autonómico, la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio es de interés a efectos de cooperación interadministrativa en materia de medio ambiente, protección civil y alcantarillado.

Por su parte, en el ámbito autonómico, estatal y europeo, el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones se inscribe en un marco institucional y legal que puede estructurarse en

torno a cuatro ámbitos materiales principales, el de aguas, el territorial y urbanístico, el ambiental, y el de protección civil

- Aguas.

En virtud de su Estatuto, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia en todo su territorio para la ejecución de encauzamientos y defensas urbanas que declare de interés autonómico y no estén declarados de interés general, competencia que se materializó en 1984 con el oportuno traspaso de funciones y servicios. Además, la Comunidad tiene competencia plena sobre el dominio público hidráulico de las cuencas comprendidas íntegramente dentro de su territorio, competencia que no se ve afectada legalmente por el hecho de que todavía no se haya procedido al traspaso de funciones y servicios.

Por su parte, desde el punto de vista de la legislación básica, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento correspondiente regulan la utilización del dominio público hidráulico, las zonas de protección y las zonas inundables, si bien la ordenación respecto a éstas es muy sucinta. Asimismo, la Ley y su Reglamento específico regulan la planificación hidrológica, de la que debe formar parte el estudio de avenidas y zonas inundables, cuyas conclusiones han de trasladarse a la Comunidad Autónoma a efectos del ejercicio de sus competencias. Recientemente, la Ley del Plan Hidrológico Nacional ha desarrollado, adicionalmente, la protección del dominio público hidráulico y actuaciones en zonas inundables.

En el ámbito europeo, la Directiva Marco sobre Política de Aguas, aprobada en el año 2000, establece también como objetivo paliar los efectos de las inundaciones. Finalmente, en el ámbito peninsular, el convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, de 1998, establece como uno de sus objetivos principales coordinar las acciones de prevención de las inundaciones en las cuencas compartidas, entre las que se incluye la del Guadiana.

- Ordenación del territorio y urbanismo.

El Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en ordenación del territorio y urbanismo.

El Plan de Prevención de avenidas e inundaciones incide en la ordenación territorial y urbanística en un doble sentido. Por un lado, la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio, regula la elaboración de los Planes de Ordenación, así como los denominados Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, entre los que se incluye dicho Plan, que por ello debe recoger los contenidos mínimos indicados en la misma y debe sujetarse al proceso de elaboración y aprobación definido por la Ley y el Decreto de formulación.

Por otro lado, el planeamiento urbanístico es un instrumento esencial para prevenir y paliar los efectos de las avenidas e inundaciones de los cauces urbanos, orientando el crecimiento del casco urbano hacia las zonas con menor riesgo de inundación, estableciendo limitaciones de uso en las zonas más sensibles, así como, entre otras, velando por que los sistemas de drenaje y alcantarillado municipal cumplan los requisitos técnicos en función del nivel de riesgo del municipio.

Asimismo, en cuanto a la integración urbana de las actuaciones de prevención de avenidas e inundaciones en los cauces, resultan de especial interés las actuaciones que se vienen desarrollando desde los años ochenta y que se consolidaron con la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 17 de junio de 1998 por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos.

- Medio Ambiente.

El Estatuto atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente competencia de desarrollo legislativo y eiecución.

De la normativa ambiental hay que destacar la regulación básica establecida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como consecuencia de las cuales, los proyectos y actuaciones que se ejecuten en desarrollo del presente Plan se someterán, en su caso, al correspondiente procedimiento de prevención ambiental en los términos previstos en la citada normativa.

Por otra parte, la puesta en práctica de medidas de protección del suelo ha de enmarcarse en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, entre cuyos objetivos se encuentran la protección y conservación de la cubierta vegetal del suelo y la restauración de los ecosistemas degradados, que tienen una clara incidencia en las avenidas e inundaciones, así como en su prevención y mitigación.

- Protección civil.

La compleja vinculación administrativa entre las materias de aguas, protección civil y territorio/urbanismo está puesta de manifiesto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de 1994, que regula los planes de protección estatal y autonómico.

Por su parte, el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses de 1996 es de interés para el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en la medida que regula la explotación de estas infraestructuras -esenciales frecuentemente para la prevención de inundaciones- y las medidas de seguridad que deben aplicarse para prevenir el riesgo potencial que, al mismo tiempo, representan.

En el ámbito regional, el instrumento legal básico será, en breve, la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía; constituyéndose en el marco regulador de toda actuación ante emergencias que, en distintos niveles o sectores, haya de emprenderse en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, al objeto de garantizar la respuesta de las Administraciones Públicas en su conjunto.

V. LA INTEGRACION DE MEDIDAS Y LA COOPERACION INTER-ADMINISTRATIVA COMO EJES FUNDAMENTALES DEL PLAN DE PREVENCION DE AVENIDAS E INUNDACIONES

La complejidad de los factores que convergen en el fenómeno de las inundaciones urbanas y el reparto de las competencias afectadas en los tres niveles administrativos del Estado Español (Central, Autonómico y Local), provoca que la integración de las medidas y la cooperación interadministrativa sean dos condiciones esenciales para la prevención de las inundaciones en general y para la conclusión con éxito del presente Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

a) Integración de medidas

Las inundaciones son un fenómeno de gran complejidad -hidrometeorológica, territorial, económica y ambiental-, por ello el Plan ha de abarcar diversos tipos de medidas que den respuesta a esos múltiples aspectos, de modo que, además de las acciones que podrían calificarse de tradicionales por su atención prioritaria a las infraestructuras, es, asimismo, imprescindible integrar otras acciones orientadas hacia la gestión. Desde esta perspectiva, el Plan ha de comprender, en primer lugar, medidas relativas a las siguientes cuestiones:

- Un adecuado conocimiento de las zonas inundables urbanas y de los riesgos existentes en ellas.
- Una ordenación urbanístico/territorial de los terrenos inundables que no sólo evite el empeoramiento de la situación actual, sino que corrija las situaciones de riesgo inadmisible, al mismo tiempo que se proponga como objetivo explícito la integración ambiental de los cauces fluviales en el medio urbano.

- La ejecución de infraestructuras de protección necesarias para conseguir una defensa de las poblaciones que reduzca a límites aceptables la frecuencia e importancia de los daños periódicos.
- La ejecución de programas de restauración forestal que contribuyan a suavizar la torrencialidad de las avenidas y proteger el suelo.
 - La conservación y limpieza de los cauces urbanos.
- La implantación de mecanismos más eficaces de formación profesional y colaboración administrativa.

En segundo lugar, aunque el objetivo general del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones es la prevención de riesgos, debe entenderse en relación con la finalidad última de reducir el impacto de las inundaciones urbanas sobre la población, lo que exige que se consideren también las acciones de previsión y de protección civil, y por ello la adopción de medidas referentes a:

- La puesta a punto de sistemas avanzados de previsión meteorológica e hidrológica que cubran todo el territorio andaluz, en la medida que ello contribuye no sólo a que los daños realmente producidos sean menores, sino incluso a reducir la envergadura de la avenida si se dispone de infraestructuras de control.
- La programación de la planificación de los medios de protección civil, en la medida que la intervención de estos medios también reduce los daños producidos y permite una recuperación más rápida de la normalidad.

Finalmente, e incidiendo nuevamente sobre la referida finalidad última del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, que se centra en la mitigación de los impactos de las inundaciones urbanas sobre la población, se ha incentivado el aseguramiento tanto en su vertiente de responsabilidad civil como en la de los bienes propios, bien entendido que este criterio preferente para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía no resulta excluyente de otros criterios que eventualmente también pudieran considerarse en tal sentido. Asimismo, se plantea la preferencia para la concesión de subvenciones y ayudas con un carácter complementario de las coberturas de los correspondientes seguros, de tal manera que nunca será subvencionable el tramo de daños cubierto por el correspondiente seguro.

b) Cooperación administrativa

La ya reiterada complejidad del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones viene determinada, asimismo, por la convergencia de competencias de una pluralidad de Administraciones Públicas tanto por lo que se refiere a sus niveles estatal, autonómico y local como desde el punto de vista sectorial de las competencias.

Se produce así un efecto matricial, en virtud del cual en la Administración General del Estado residen competencias hidráulicas -dominio público en las cuencas intercomunitarias e infraestructuras de interés general-, meteorológicas y de protección civil nacional; en la Junta de Andalucía, hidráulicas -dominio público en las cuencas intracomunitarias e infraestructuras de interés autonómico-, urbanísticas, ambientales y de protección civil regional, y en las Administraciones Locales, urbanísticas, ambientales y de protección civil local.

Las exigencias constitucionales de coordinación y colaboración administrativas demandan, en el caso de las inundaciones, una auténtica cooperación interadministrativa, sin la cual no es posible afrontar en condiciones de éxito el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

Por ello, el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, que ha sido elaborado con la participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, asigna a la Junta de Andalucía la responsabilidad de las actuaciones de su competencia y señala las que corresponden a las demás Administraciones en función de sus ámbitos competenciales. Asimismo, establece una Comisión conjunta para el seguimiento del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan estructura su contenido normativo en 25 artículos en el que se recogen, en algunos casos, determinaciones de obligado cumplimiento y, en otros, orientaciones para la política de aguas, ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, fomento o protección civil.

Lo completan cuatro Anexos. En el primero se relacionan todos los puntos de riesgo A y, por tanto, los de mayor prioridad en la ejecución del Plan. En el segundo se detallan las actuaciones en cauces urbanos que la Junta de Andalucía considera de interés autonómico y serán financiados, por tanto, con cargo a sus presupuestos, salvo que sean declarados de interés general del Estado.

El Anexo tercero recoge las actuaciones de corrección hidrológico forestal de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía que serán llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias. Finalmente, el Anexo cuarto detalla la metodología y el inventario de los puntos de riesgo así como las inversiones por programas y los indicadores de seguimiento del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

NORMATIVA

Capítulo I

DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Objetivos y ámbito del Plan.

- 1. El presente Plan constituye el marco general de intervención en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención de avenidas e inundaciones, y tiene como objetivo general prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos andaluces.
- 2. Son objetivos específicos del Plan disminuir la magnitud de las avenidas que atraviesan los cauces urbanos, reducir las zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones, minimizar el impacto de éstas sobre la sociedad y dotar de una regulación que permita proteger los cauces y márgenes de los ríos y sus zonas inundables urbanas de la presión antrópica.
- 3. El ámbito específico del Plan se refiere a los tramos urbanos de los ríos y barrancos. No obstante, los objetivos del Plan requieren actuaciones que contemplen tramos fluviales no urbanos y las áreas de sus cuencas vertientes, en la medida en que la prevención de los riesgos en zonas urbanas depende significativamente de las circunstancias existentes aguas arriba de las mismas.

Artículo 2. Coordinación interadministrativa.

- 1. Dada la complejidad e interacción de los títulos competenciales de las Administraciones Estatal, Autonómica y Local en el ámbito territorial afectado directa o indirectamente por el Plan, y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas competentes deberán:
- a) Respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.
- b) Ponderar en el ejercicio de sus competencias propias la totalidad de los intereses públicos implicados en los distintos ámbitos sectoriales que afectan a la prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos.
- c) Facilitar a las otras Administraciones Públicas la información que precisen para el correcto desempeño de sus competencias.

- d) Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que sean requeridas por las otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, tanto en la prevención de avenidas e inundaciones como en las situaciones de emergencia provocadas por las mismas.
- 2. En atención a las mismas circunstancias a que hace referencia el apartado anterior, y de acuerdo con los artículos 6 y 9 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración entre las Administraciones Públicas para la ejecución de las previsiones del presente Plan.

Son bases generales para los convenios de colaboración que se celebren entre la Administración Autonómica y el resto de Administraciones competentes para la ejecución del presente Plan, sin perjuicio de las que con carácter particular se establecen en los diferentes preceptos de este Plan, las siguientes:

- a) La coordinación técnica y presupuestaria de las actuaciones de cada Administración competente en el ámbito de la prevención de inundaciones, a efectos de la ejecución del Plan y de la planificación estatal en la materia.
- b) La coordinación de las actuaciones de los Organismos autonómicos competentes con las de los Organismos de cuenca a efectos de la aplicación de las normas establecidas en el Capítulo III del presente Plan.

Artículo 3. Información, participación y formación.

- 1. Las Administraciones Públicas competentes promoverán la información a la opinión pública, en relación con las medidas de prevención de inundaciones y entre otras las siguientes cuestiones:
- a) Localización y delimitación de puntos de riesgo por inundación, zonas inundables, zonas de servidumbre, policía y dominio público hidráulico.
- b) Recomendaciones para prevenir y reducir los daños de las inundaciones.
- c) Recomendaciones para actuar en situaciones de emergencia.
- 2. A efectos de fomentar la participación ciudadana en el ámbito del presente Plan, las Administraciones competentes en colaboración con los agentes económicos y sociales realizarán campañas de sensibilización y divulgación del mismo.
- 3. Asimismo, las Administraciones Públicas competentes promoverán la formación de sus técnicos en las disciplinas asociadas a la prevención de inundaciones.

Artículo 4. Definiciones.

A efectos del presente Plan, las expresiones siguientes tienen el significado que se indica a continuación, en el marco de lo establecido, en su caso, por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- a) Cauce de un río o barranco: El terreno cubierto por las aguas en las máximas avenidas ordinarias.
- b) Máxima avenida ordinaria: Aquélla cuyo caudal es el valor medio de los máximos caudales anuales, en régimen natural, producidos durante 10 años consecutivos que sean representativos del régimen hidrológico del río o barranco.
- c) Zona de inundación por avenida extraordinaria de 25, 50, 100 ó 500 años de período de retorno: El terreno aledaño al cauce que tiene una probabilidad de cubrirse por las aguas una vez cada 25, 50, 100 ó 500 años, respectivamente.
- d) Delimitación de zonas inundables: Las líneas que marcan el contorno de la zona de inundación, para cada período de retorno considerado, determinadas a partir de la infor-

mación y datos suministrados por los Organismos de cuenca, incluyendo en su interior las zonas con restricciones de uso, fijadas de acuerdo con la clasificación de riesgos de impacto socioeconómico definido por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones y con las normas establecidas por el presente Plan.

- e) Puntos de riesgo por inundación: La zona del terreno en cauces urbanos que se ve cubierta por las aguas durante las avenidas o lluvias intensas, estando clasificados dichos puntos de mayor a menor gravedad en los niveles de riesgo A, B, C y D, en función de los Estudios que han servido de base para la elaboración del Plan y recogidos en su Anexo 4.
- f) Zona de servidumbre: La zona de terreno situada a lo largo de cada lado del cauce cuya anchura es de 5 metros, salvo en las situaciones previstas legalmente.
- g) Zona de policía: La zona de terreno situada a lo largo de cada lado del cauce cuya anchura es de 100 metros, salvo en las situaciones previstas legalmente.

Capítulo II

PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN

Artículo 5. Actuaciones prioritarias del Plan.

- $1.\ {
 m Se}$ consideran actuaciones prioritarias del Plan las relativas a los puntos con nivel de riesgo A, cuya relación se incluye en su Anexo 1.
- 2. La declaración de nuevas zonas inundables de riesgo A en los procedimientos de revisión o modificación del Plan implicará su consideración como actuación prioritaria.
- 3. Las Administraciones Públicas competentes prestarán la máxima diligencia posible en la ejecución de las actuaciones prioritarias.

Artículo 6. Información previa para la delimitación de zonas inundables.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y con el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de cuenca deberán trasladar los datos y estudios disponibles sobre avenidas y la información sobre caudales máximos en la red fluvial a las Administraciones competentes en la delimitación de las zonas inundables.

El contenido mínimo de dicha información necesario para permitir la delimitación de las zonas inundables será el siguiente:

- Caudales máximos discurrentes por la red fluvial, con indicación de su probabilidad de ocurrencia.
- Límites físicos del terreno aledaño al cauce que tiene una probabilidad de cubrirse por las aguas debido a crecidas no ordinarias cada 25, 50, 100 y 500 años, representados sobre una cartografía con el nivel de precisión y detalle suficiente para los objetivos que se persiguen y, preferiblemente, referido a un sistema de coordenadas geodésicas UTM.
- Datos de permanencia de la inundación, de la altura de la lámina de agua, de la velocidad de la corriente y de su distribución transversal para cada uno de los períodos de retorno referidos en el apartado anterior.
- La información precisa que permita establecer las prescripciones mínimas adicionales a las anteriores reflejadas en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994.
- Definición, modelización y consecuencias de los efectos de los planes de emergencia de las infraestructuras de regulación en la avenida.
- Planificación y programación de actuaciones sobre el cauce y márgenes de los Organismos de cuenca a medio y largo plazo.

- Delimitación y deslinde del dominio público hidráulico realizado por la Administración del Estado, comprendiendo la del cauce y las de servidumbre y de policía definidas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Artículo 7. Delimitación de zonas inundables.

- 1. Una vez sea recibida la información referida en el artículo anterior, la Administración competente, previa elaboración de los estudios y evaluaciones necesarios, efectuará la delimitación de las zonas inundables y la modulación del nivel de riesgo de cada núcleo de población.
- 2. Para el mejor ejercicio de esta competencia podrá articularse la colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Organismos de cuenca, mediante la suscripción de los oportunos convenios.
- 3. Asimismo, mediante convenios, se promoverá la participación del Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo estatuto legal fue aprobado por el artículo cuarto de la Ley 21/1990, de 9 de diciembre, de adaptación al derecho español de la Directiva 28/357/CEE sobre libertad de servicios en seguros distintos al de vida y actuaciones de la legislación de seguros privados.

Artículo 8. Delimitación de cauce público e inventarios de zonas inundables y de infraestructuras y edificaciones.

- 1. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y a afectos del presente Plan, los Organismos de cuenca deberán trasladar a las Administraciones competentes en ordenación del territorio y urbanismo y en protección civil la delimitación de los cauces públicos y de las zonas de servidumbre y policía.
- 2. La Administración competente adoptará las medidas necesarias para la actualización continua de los inventarios de zonas inundables, calificadas de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- 3. Adicionalmente, las Administraciones hidráulicas competentes realizarán un inventario de las edificaciones, infraestructuras, plantaciones y actuaciones que hayan sido implantadas en el pasado en los cauces, zonas de servidumbre y policía y zonas inundables y que constituyan una reducción de la capacidad natural de desagüe.

Artículo 9. Infraestructuras de prevención de inundaciones.

- 1. La ejecución de las infraestructuras de prevención de inundaciones en cauces públicos situadas fuera de zonas urbanas corresponde a la Administración hidráulica que gestiona la cuenca, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. Se declaran infraestructuras de prevención de inundaciones de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las incluidas en el Anexo 2 del presente Plan, sin perjuicio de las que así se cataloguen en el futuro y de las que se declaren de interés general del Estado. Dichas infraestructuras proceden de las catalogadas como prioritarias. La Administración hidráulica andaluza ejecutará en los primeros cuatros años del Plan las obras, o bien los estudios o proyectos de dichas infraestructuras.
- 3. Se consideran infraestructuras de prevención de inundaciones de competencia local las que tengan por objeto o incidan en el alcantarillado y drenaje urbano o las actuaciones de integración ambiental y urbana.
- 4. Las Administraciones Estatal, Autonómica y Local podrán suscribir convenios para la financiación de las infraestructuras de prevención de inundaciones, así como para la limpieza y conservación de aquéllas ubicadas en las zonas urbanas de los cauces públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del presente Plan.
- 5. Anualmente, las Administraciones integradas en la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 21 del presente Plan aportarán a la misma información sobre las actuaciones

ejecutadas y la programación de las previstas, a efectos de actualización, seguimiento y modificación, en su caso, del Plan.

6. Los estudios y proyectos de las infraestructuras de competencia local que estén vinculadas a infraestructuras de interés autonómico o general estatal se elaborarán de forma coordinada con estas últimas en cuanto a plazos de ejecución y a criterios técnicos, especialmente los criterios referentes al dimensionamiento de los sistemas de drenaje y períodos de retorno adoptados.

Artículo 10. Sistemas de previsión.

En los convenios entre la Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones competentes a que hace referencia el art. 2.2 del presente Plan, se podrán incluir las siguientes bases específicas a efectos de sistemas de previsión:

- La ejecución por la Administración del Estado de las actuaciones conducentes a implantar sistemas de previsión meteorológica e hidrológica en todo el territorio andaluz, provistos de la mejor tecnología disponible y de su efectiva integración, así como a garantizar la operación y mantenimiento de dichos sistemas.
- La coordinación de las iniciativas necesarias de cara a articular e integrar de forma efectiva los sistemas de previsión dentro de la planificación de protección civil a que se refiere el artículo 11 del presente Plan.

Artículo 11. Planificación de protección civil.

- 1. La planificación de protección civil de Andalucía ante el riesgo de inundaciones tendrá en cuenta el inventario de puntos de riesgo de inundación que ha servido de base para la elaboración de la Memoria del presente Plan y que figura en su Anexo 4.
- 2. A medida que se disponga de la información y datos suministrados por los Organismos de cuenca a que hacen referencia el artículo 6 del presente Plan, se revisará, en su caso, la mencionada planificación de protección civil.

Esta elaboración podrá llevarse a cabo por ámbitos subregionales si con ello se consiguiera adelantar la disponibilidad de la misma a medida que concluya la ejecución de la delimitación de los cauces de avenidas extraordinarias de cada ámbito subregional.

- 3. En materia de avenidas e inundaciones serán bases, entre otras, del Plan de Protección Civil, las siguientes:
- a) La regulación de los procedimientos de información mutua entre las Administraciones Públicas en las situaciones de emergencia.
- b) La articulación de los sistemas de previsión a que hace referencia el artículo 10 del presente Plan.
- c) La inclusión de las normas de explotación de embalses, elaboradas de acuerdo con el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, y de los planes de emergencia de presas, elaborados de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Artículo 12. Corrección hidrológico-forestal.

- 1. Las Administraciones estatal y autonómica, de acuerdo con la normativa vigente, llevarán a cabo las actuaciones de corrección hidrológico-forestal, pudiendo, para el mejor desempeño de sus competencias, suscribir convenios, conforme a lo establecido en el artículo 2.2 del presente Plan.
- 2. Se declaran de interés autonómico a efectos de la prevención de inundaciones las actuaciones de corrección hidrológico-forestal incluidas en el Anexo 3 del presente Plan, sin perjuicio de las que así se cataloguen en el futuro y de las

que se declaren de interés general del Estado. Su ejecución corresponderá a la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Por la Administración autonómica se elaborará un programa adicional de actuaciones de su interés en materia de corrección hidrológico-forestal, a efectos de prevención de inundaciones, con arreglo a lo previsto en el Plan Forestal Andaluz y en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales relativos al ámbito forestal.

Artículo 13. Conservación de cauces.

- 1. La conservación de los cauces públicos corresponde a la Administración competente en la gestión de la cuenca correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los municipios la recogida de los residuos sólidos arrojados a los cauces públicos en tramos urbanos.
- 3. Sin perjuicio de las bases generales a que hace referencia el artículo 2.2 del presente Plan, en los convenios entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Administración del Estado se podrá considerar como base específica la aprobación por el Organo estatal competente en materia hidráulica de un programa de conservación extraordinaria de cauces urbanos.

Capítulo III

ORDENACION E INTEGRACION DE LOS TERRENOS INUN-DABLES Y ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICIA EN EL PLA-NEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISTICO Y SU EJECUCION

Artículo 14. Ordenación de terrenos inundables.

- 1. Sin perjuicio de lo establecido en los Planes Hidrológicos de cuenca y de las limitaciones de uso que establezca la Administración General del Estado en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la ordenación de los terrenos inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones generales, que deberán ser recogidas en los instrumentos de planificación territorial y urbanística:
- a) En los terrenos inundables de período de retorno de 50 años no se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente. Excepcionalmente, y por razones justificadas de interés público, se podrán autorizar instalaciones temporales.
- b) En los terrenos inundables de períodos de retorno entre 50 y 100 años no se permitirá la instalación de industria pesada, contaminante según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves. Además, en aquellos terrenos en los que el calado del agua sea superior a 0,5 metros tampoco se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente.

Asimismo, en los terrenos inundables de 100 años de período de retorno y donde, además, la velocidad del agua para dicha avenida sea superior a 0,5 metros por segundo se prohíbe la construcción de edificaciones, instalaciones, obras lineales o cualesquiera otras que constituyan un obstáculo significativo al flujo del agua. A tal efecto, se entiende como obstáculo significativo el que presenta un frente en sentido perpendicular a la corriente de más de 10 metros de anchura o cuando la relación anchura del obstáculo/anchura del cauce de avenida extraordinaria de 100 años de período de retorno es mayor a 0,2.

c) En los terrenos inundables de período de retorno entre 100 y 500 años no se permitirá las industrias contaminantes según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves.

2. Las autorizaciones de uso que puedan otorgarse dentro de terrenos inundables estarán condicionadas a la previa ejecución de las medidas específicas de defensa contra las inundaciones que correspondieren.

Artículo 15. Ordenación de las zonas de servidumbre y policía.

- 1. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal de aguas y en los Planes Hidrológicos de cuenca, la ordenación de las zonas de servidumbre y policía en zonas inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones, siempre que no sean menos restrictivas que las establecidas en el artículo anterior:
- a) En la zona de servidumbre no se permiten nuevas instalaciones o edificaciones, de carácter temporal o permanente, salvo por razones justificadas de interés público y siempre que se garantice su adecuada defensa frente al riesgo de inundación así como la ausencia de obstáculos al drenaje, todo ello sin perjuicio de la competencia estatal en la materia.
- b) En la zona de policía se definirán los usos y actividades admisibles de modo que, con carácter general, se facilite el acceso a la zona de servidumbre y cauce, se mantenga o mejore la capacidad hidráulica de éste, se facilite el drenaje de las zonas inundables y, en general, se reduzcan al máximo los daños provocados por las avenidas.
- 2. Lo establecido en el apartado anterior será recogido en los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento urbanístico, siempre que el Organismo de cuenca correspondiente haya efectuado la delimitación del cauce y de las zonas de servidumbre y policía.
- 3. Será prioritario, al objeto de permitir su incorporación en la elaboración del planeamiento, el deslinde del dominio público hidráulico.

Artículo 16. Trámites adicionales en la formulación de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.

- 1. Tras el acuerdo de formulación del correspondiente instrumento de planificación territorial o planeamiento urbanístico, la Administración competente, para su adopción, recabará del Organismo de cuenca correspondiente la información y datos a que se refiere el artículo 6 que afecten al territorio objeto de planificación, así como el deslinde del dominio público hidráulico.
- 2. Asimismo, recabará de la Administración competente en materia hidráulica de la Comunidad Autónoma la relación de puntos de riesgo por inundación que se localicen en el territorio objeto de planificación, así como cualesquiera otros estudios disponibles que pudieran contribuir a una correcta y adecuada ordenación de los terrenos con riesgos de inundación.
- 3. En el caso de que la información mínima para posibilitar la futura delimitación de zonas inundables indiciada en el artículo 6 no se hallase disponible, y sin perjuicio de su remisión posterior en el plazo más breve posible, los Organismos de cuenca facilitarán a la Administración competente en la formulación del correspondiente instrumento de planeamiento cuantos datos, estudios y cartografía sobre las zonas de inundación por avenidas extraordinarias estén disponibles para el ámbito objeto de planificación a los efectos de que se pudieran establecer, si a ello hubiera lugar, normas específicas para prevención de riesgos por inundación.

Artículo 17. Informes adicionales para la Aprobación Provisional de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.

En el caso de los Planes de Ordenación del Territorio, tras el informe favorable de su Comisión de Seguimiento, o tras la aprobación inicial en el caso de los instrumentos de planeamiento urbanístico, la Administración competente en su tramitación recabará del Organismo de cuenca afectado el informe a que se refiere el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que, además, versará, a partir de la información y datos aportados, cartografía y cuantos otros obren en poder del mismo, sobre la idoneidad de la representación de las zonas de cauce y de servidumbre y policía.

Artículo 18. Recomendaciones para el planeamiento urbanístico.

- 1. Los nuevos crecimientos urbanísticos deberán situarse en terrenos no inundables. No obstante, en caso de que resultara inevitable la ocupación de terrenos con riesgos de inundación, dado que, por circunstancias territoriales e históricas, numerosos núcleos de población en Andalucía se encuentran asentados en zona de inundación por avenidas extraordinarias de período de retorno como los indicados en el artículo 14, se procurará orientar los nuevos crecimientos hacia las zonas inundables de menor riesgo, siempre que se tomen las medidas oportunas y se efectúen las infraestructuras necesarias para su defensa.
- 2. En la ordenación de los suelos urbanizables previstos en los instrumentos de planeamiento se procurará que los cauces urbanos cuenten con sección suficiente para desaguar las avenidas de 500 años de período de retorno.
- 3. La Comisión de Seguimiento del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones, prevista en el presente Plan, podrá establecer recomendaciones específicas que coadyuven a la prevención y corrección del riesgo de inundación, que puedan ser tomadas en consideración en el proceso de elaboración del planeamiento urbanístico y en el de su ejecución.

Artículo 19. Del aseguramiento de riesgos.

- 1. Será requisito previo, necesario para la obtención de la licencia urbanística, respecto de los usos admitidos en las zonas delimitadas como inundables a que se refiere el artículo 14 del presente Plan, en aplicación de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato del Seguro, tener contratado por el interesado un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños causados a las personas y a los bienes ajenos, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.
- 2. Igualmente, se requerirá la suscripción de un contrato de seguro análogo al indicado en el apartado anterior, para la realización de actividades de trascendencia económica en construcciones y edificaciones sitas en zonas delimitadas como inundables
- 3. Será criterio preferente para la concesión de subvenciones y ayudas que pudiera otorgar la Administración de la Junta de Andalucía, con ocasión de inundaciones y avenidas en cauces urbanos, tener suscrito el seguro de responsabilidad civil a que hace referencia el presente artículo y tener contratado un seguro que cubra los bienes propios.

Tratándose de actividades de trascendencia económica se valorará negativamente el hecho de no contar con uno o ambos de los seguros referidos en este apartado.

4. La Junta de Andalucía podrá exigir, para el otorgamiento de ayudas y subvenciones de fomento a la actividad económica, la contratación, por parte de los titulares de las actividades de trascendencia económica que se radiquen en zonas inundables, de un seguro que cubra tanto la responsabilidad civil por daños causados a las personas y a los bienes ajenos como a los bienes propios.

Artículo 20. Tramitación de Proyectos de Infraestructuras de Prevención de Inundaciones en cauces urbanos.

La tramitación de los proyectos de las infraestructuras para la prevención de inundaciones en cauces urbanos, previstas en el presente Plan, tanto las de interés estatal como interés autonómico o local, requerirá informe del órgano competente en materia de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma a efectos de la valoración de su integración urbana. Transcurridos dos meses desde la petición del informe, se entenderá la conformidad con el proyecto presentado.

Capítulo IV

EJECUCION Y GESTION DEL PLAN

Artículo 21. Comisión de Seguimiento.

- 1. Se crea la Comisión de Seguimiento para la Prevención de Inundaciones Urbanas, cuyas funciones son las siguientes:
- a) Seguir el cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan.
- b) Coordinar las actuaciones previstas con cada Administración en su ámbito de competencia para la ejecución del Plan
- c) Establecer los procedimientos de obtención de los indicadores de seguimiento definidos en el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, así como proponer la modificación de éstos en caso de nuevas necesidades de dicho seguimiento.
- d) Elaborar un informe bienal para evaluar la ejecución del Plan y analizar las eventuales desviaciones respecto a lo programado por el mismo.
- e) Proponer la modificación del Plan y, en su caso, la revisión del mismo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 22 y 23 del presente Plan.
- f) Proponer criterios de diseño de infraestructuras de prevención de inundaciones en cauce urbano atendiendo, principalmente, a factores de integración urbana, paisajística y ambiental.
- g) La propuesta de declaración de nuevas zonas inundables.
- h) Cualesquiera otras propuestas que coadyuven al buen desarrollo del Plan.
- 2. La Comisión de Seguimiento estará presidida por el Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, e integrada por los siguientes miembros:
- Un representante de la Administración de la Junta de Andalucía, con rango al menos de Director General, por cada una de las siguientes áreas competenciales: Ordenación del territorio, aguas, administración local y protección civil, medio ambiente, economía y hacienda, empleo y desarrollo tecnológico y agricultura y pesca.
 - El Director del Instituto del Agua de Andalucía.

- Cuatro representantes designados por la Administración General del Estado.
- Cuatro representantes de la Federación de municipios y provincias de mayor implantación en Andalucía.
- El Secretario de la Comisión de Seguimiento será un técnico de la Secretaria General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes designado por el Presidente de la Comisión con voz pero sin voto.
- 3. En función de los temas a tratar, podrá incorporarse a la Comisión de Seguimiento un miembro del Consorcio de Compensación de Seguros con voz pero sin voto.
- 4. La Comisión de Seguimiento se regirá por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 22. Revisión del Plan.

- 1. Se entiende por revisión del Plan aquélla que implique la introducción de nuevas medidas o sustitución de las existentes, así como variaciones sustanciales en cuanto al alcance, coste o plazos de ejecución de las medidas previstas en este Plan.
- 2. La Comisión de Seguimiento propondrá la revisión del Plan cuando se produzcan las citadas desviaciones significativas. En todo caso, se efectuará una revisión quinquenal del Plan.
- 3. El procedimiento de revisión del Plan se ajustará a los mismos trámites establecidos para su formulación. A tales efectos, la Comisión de Seguimiento se constituirá en Comisión de Redacción de la revisión del Plan.

Artículo 23. Modificación del Plan.

- 1. Se entiende por modificación del Plan la variación en sus determinaciones que no suponga su revisión.
- 2. La Comisión de Seguimiento propondrá la modificación del Plan a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que será aprobada por su titular.

Artículo 24. Vigencia del Plan.

La duración inicial del Plan es de catorce años, cubriendo el período 2002-2015.

Artículo 25. Programación de actuaciones.

Las actuaciones previstas en los Anexos del Plan se desarrollarán en el período temporal 2002-2015, distribuyéndose las inversiones del Plan por horizontes temporales y Administraciones de la siguiente forma:

PREVISIONES DE INVERSIONES DISTRIBUIDAS POR ADMINISTRACIONES (miles de euros)						
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2002/2006	2007/2015	TOTAL			
ADMINISTRACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	103.374,08	328.152,61	431.526,69			
ADMINISTRACIÓN GENERAL ESTADO	206.748,16	468.188,43	674.936,59			
ADMINISTRACIÓN LOCAL	36.962,24	91.654,35	128.616,59			
TOTAL	347.084,48	887.995,39	1.235.079,87			

ANEXO 1 DEL PLAN

ACTUACIONES PRIORITARIAS

Las actuaciones prioritarias del Plan se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, en función de la gravedad de los problemas. Las clasificadas como A1 son las que requerirían una mayor prioridad en su ejecución y las A3 las que menos.

Las causas determinantes de las inundaciones en cada uno de los puntos de riesgo quedan tipificadas en los siguientes grupos:

CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA
AM	ACCION DE LAS MAREAS
BL	BARRA LITORAL QUE OBSTACULIZA LA EVACUACION DEL AGUA
DRA	DEFICIENTE RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE
ED	ENCAUZAMIENTO DETERIORADO
ENB	ELEVACION DEL NIVEL DE BASE POR CONCENTRACION DE DEPOSITOS
FOA	FUERTE OCUPACION AGRICOLA
FOU	FUERTE OCUPACION URBANA
FOV	FUERTE OCUPACION VIARIA DE LOS CAUCES
HRP	HIPOTETICA ROTURA DE PRESA
ISC	INSUFICIENTE SECCION DEL CAUCE
ISOP	INSUFICIENTE SECCION OBRAS DE FABRICA EN CRUCES DE CAUCES
NE	NO ENCAUZADO
OC	OTRAS CAUSAS

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Priori
Almeria	Serón	Barriada del Valle	Río de las Herrerías	ISC	dad A1
Almería	Sorbas	La Huelga	Barranco Cañada de la Viña	DRA	A1
Almería	Turre	Turre	Acequía de la carretera	ISC,DRA,FOV,FOU y ENB	A1
Almería	Alboloduy	Alboloduy	Río Nacimiento	ENB y ISC	A2
Almería	Lubrín	El Marchal	Rambla Solanillo	NE	A2
Almería	Níjar	Campohermoso	Rambla del Pantano	NE.	A2
Almería	Santa Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena	Rambia Azora	ED	A2
Almería	Sorbas	Gafarillos	Barranco Gafarillos	ED y NE	A2
Almería	Adra	Adra	Río Adra	ED,HRP y ENB	A3
Almería	Alcóntar	Alcóntar	Barranco La Ramblilla	DRA,FOV y FOU	A3
Almería	Armuña de Almanzora	Armuña de Almanzora	Río Almanzora	ISC y FOU	A3
Almería	Dalías	Dalías	Rambla de Gracia	NE	A3
Almería	Ejido, El	Las Norias	Zona Endorreica	NE y BL	A3
Almería	Fondón	Fondón	Río Andarax	ISOP y ISC	A3
Almería	Gádor	Gádor	Barranco Salto del Agua	DRA	A3
Almería	María	María	Barranco La Virgen	NE,ISOP y DRA	A3
Almería	Maria	María	Calle Virgen de la Cabeza	NE y DRA	A3

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Priori
Almería	Mojonera, La	Mojonera, La	Rambla de Carcauz	NE y BL	dad A3
Almería	Roquetas de Mar	La Ventilla-Club Aguadulce	Rambla Las Hortichuelas	BL,FOV,FOU y ISC	А3
Almería	Uleila del Campo	Uleila del Campo	Plaza Reverendo Molina	DRA y FOU	A3
Almería	Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Barranco del Canal	DRA,FOV y FOU	A3
Almería	Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Barranco San Benito	DRA,FOV y FOU	A3
Almería	Vera	Pueblo Laguna	Barranco de la Jara	ISC,FOU y BL	A3
Almería	Vera	Pueblo Laguna	Río Antas	ISC,BL,FOU y NE	A3
Cádiz	Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Arroyo Lechar	FOU,FOV,ISC y ISOP	A2
Cádiz	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Arroyo Morales	DRA, FOU, FOV y ISC	A2
Cádiz	Ubrique	Ubrique	Rio de Ubrique	ISC y ISOP	A2
Cádiz	Jerez de la Frontera	El Portal	Rio Guadalete	ISC y OC	A3
Cádiz	Torre-Alhaquime	Torre-Alhaquime	Rio Guadalporcun	FOU,FOV y ISC	A3
Córdoba	Añora	Añora	Colector "Colegio Ntra. Sra. de la Peña"	DRA	A1
Córdoba	Castro del Río	Castro del Río	Arroyo Cantarranas	ISOP	A1
Córdoba	Palenciana	Palenciana	Arroyo Salinilla	ENB	A1
Córdoba	Palma del Río	Palma del Río	Río Guadalquivir	OC y DRA	A1
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Nueva	DRA	A2
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Doctor Moyano Cruz	ISOP,DRA y ENB	A2
Córdoba	Santaella	Santaella	Río Salado	ISC y ISOP	A2
Córdoba	Villa del Río	Villa del Río	Camino Granadillo	ISC y ISOP	A2
Granada	Armilla	Armilla	Bco. Hondo (Ogíjares)	DRA	A1
Granada	Cajar	Cajar	Bco. Leñadores	FOU y FOV	A1
Granada	Campotejar	Campotejar	Bco. del Garnafate	ED,ISC y NE	A1
Granada	Chauchina	Chauchina	Arroyo del Salado	ISC,NE	A1
Granada	Escuzar	Escuzar	Bco. San Blas	ED y ISOP	A1
Granada	Gorafe	Gorafe	Bco. Eras	DRA	A1
Granada	Loja	Loja	Río Genil	ISC y NE	A1
Granada	Loja	Riofrio	Río Salado	ENB y OC	A1
Granada	Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Leñadores	FOU y FOV	A1
Granada	Otura	Otura	Bco. Cañada Era	DRA,ED,ENB,ISC y ISOP	A1
Granada	Padul	Padul	Rbla. de Alcarceles	ED,ENB,ISC y NE	A1
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. Frío	oc	A1.
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. La Teja	ос	A1
Granada	Zubia (La)	Zubia (La)	Bco. del Pincha	DRA,ENB,FOU y ISC	A1
Granada	Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	Bco. Borbotón	FOV,ISOP y NE	A2
Granada	Campotejar	Campotejar	R. Moros	ISC,ISOP y NE	A2
Granada	Fonelas	Fonelas	Rbla. del Rosario	FOU,ISOP y FOV	A2
Granada	Iznalioz	Iznalloz	Bco. del Cojo	ISOP	A2
Granada	Jayena	Jayena	Bco. Roadero	DRA	A2
Granada	Lecrín	Beznar	Bco. Cartagena	DRA,ENB,ISOP y NE	A2
Granada	Pulianas	Pulianas	Arroyo del Juncaril	FOU,ISC y ISOP	A2
Granada	Almegijar	Notaez	Rbic. Notáez	ОС	A3

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Priori
Granada	Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	R. de las Juntas	ED,ISC y OC	dad A3
Granada	Carataunas	Carataunas	Bco. del Trance	oc	A3
Granada	Galera	Galera	Río Barbatas o Río Huescar	NE .	A3
Granada	Galera	Galera	Río Galera	NE y ISC	A3
Granada	Guadix	Guadix	Rambla del Patrón o del Piojo	ENB,ISC y ISOP	A3
Granada	Guadix	Guadix	Río Guadix	ED y ISC	A3
Granada	Lecrin	Beznar	Barranguillo	ISOP,ISC y ENB	A3
Granada	Maracena	Maracena	Barranco Vallejo-Las Vegas	FOV y DRA	A3
Granada	Maracena	Maracena	Arroyo El Barranquillo	DRA y NE	A3
Granada	Maracena	Maracena	Acequia del Jaque	DRA y NE	A3
Granada	Moclín	Puerto Lope	Bco. Pozo	DRA,FOU,ISOP y NE	A3
Granada	Moclín	Gumiel	R. Mures	ISC y ENB	A3
Granada	Motril	Carchuna	Camino del Puntal	FOA,FOV y ISC	A3
Granada	Peligros	Peligros	Barranco del Juncaril	ISOP y ISC	A3
Granada	Peligros	Peligros	Barranco de La Fuente o Del Membrillo	ISOP	А3
Granada	Pinar (EI)	Acebuches	Río Izbor	ос	A3
Granada	Pinar (EI)	Izbor	Río Izbor	ос	A3
Granada	Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Hondo	ISC y DRA	A3
Granada	Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Escoznar	ISOP	A3
Granada	Pinos-Puente	Pinos-Puente	Barranco del Olivar del Santo	ISOP y OC	A3
Granada	Salar	Salar	Arroyo Salar	NE	A3
Granada	Zafarraya	Zafarraya	A. de la Madre	ENB y OC	A3
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Bregillo	ISOP	A2
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Canillas	ISOP	A2
Huelva	Gibraleón	Gibraleón	Arroyo Belén-Tejar	ED	A3
Jaén	Jaén	Jaén	Río Guadalbullón	ENB,DRA,FOA,FOU y ISC	A1
Jaén	Arjonilla	Arjonilla	Cañada Las Cantarerías	FOU	A2
Jaén	Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Chilluevar	ISOP	A2
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ Maestro Albeniz	DRA	A2
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ El Paso	ED y ENB	A2
Jaén	Andújar	Andújar	Rio Guadalquivir	FOU y ENB	A3
Jaén	Hinojares	Hinojares	Río Turrillas	ISC	A3
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Limón	NE,FOU y FOV	A1
Málaga	Jubrique	Jubrique	Arroyo del Chorrillo	NE y FOU	A1
Málaga	Ronda	La Cimada	Arroyo de la Cañada Verde	FOU,FOV,ISC y ISOP	A1
Málaga	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Arroyo Romero	ISC y ISOP	A1
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Alpechín	NE,FOU y FOV	A2
Málaga	Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Río Guadiaro	NE,DRA,FOU y ISC	A2
Málaga	Genalguacil	Genalguacil	Arroyo de los Bancales	DRA y OC	A2
Málaga,	Málaga	Málaga	Arroyo de las Cañas	FOU y FOV	A2
Málaga	Málaga	Málaga	Río Guadalhorce	BL,ED,FOU,FOV y ISC	A2
Málaga	Málaga	Campanillas	Arroyo Campanillas	NE,ENB y ISC	A2
Málaga	Cañete la Real	Barriada de la Atalaya	Arroyo Majamoclón	NE,DRA y ISC	A3

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Priori
					dad
Málaga	Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	Río Guadalhorce	NE,FOU y FOV	A3
Sevilla	Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	Cuenca	DRA	A1
Sevilla	Camas	Camas	Río Guadalquivir	FOU y FOV	A1
Sevilla	Camas	Camas	Arroyo Caño Ronco	DRA	A1
Sevilla	Ecija	Ecija	Río Genil	ENB,FOU y ISC	A1
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Río Guadalquivir	ED	A1
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Arroyo El Churre	ISC	A1
Sevilla	Lora del Rio	Lora del Río	Arroyo Gómez	ISC	A1
Sevilla	Almensilla	Almensilla	Arroyo Cañada Fría	ISOP	A2
Sevilla	Almensilla	Santa Iglesia	Arroyo Riopudio	ISOP	A2
Sevilla	Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Arroyo Cuervo	DRA y ENB	Ä2
Sevilla	Pruna	Pruna	Arroyo del Molinillo	DRA	A2
Sevilla	Camas	Camas	Arroyo Montijo	FOU	A3

ANEXO 2 DEL PLAN

INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona
Almería	Alboloduy	Alboloduy	Río Nacimiento
Almería	Lubrín	El Marchal	Rbla. Solanillo
Almería	Santa Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena	Rbla. Azora
Almería	Serón	Barriada del Valle	Río de las Herrerías
Almería	Sorbas	La Huelga	Bco. Cañada de la Viña
Almería	Sorbas	Gafarillos	Bco. Gafarillos
Almería	Turre	Turre	Acequía de la carretera
Cádiz	Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Arroyo Lechar
Cádiz	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Arroyo Morales
Cádiz	Ubrique	Ubrique	Rio de Ubrique
Córdoba	Añora	Añora	Colector "Colegio Ntra. Sra. de la Peña"
Córdoba	Castro del Río	Castro del Río	Arroyo Cantarranas
Córdoba	Palenciana	Palenciana	Arroyo Salinilla
Córdoba	Palma del Río	Palma del Río	Río Guadalquivir
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Nueva
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Doctor Moyano Cruz
Córdoba	Santaella	Santaella	Río Salado
Córdoba	Villa del Río	Villa del Río	Camino Granadillo
Granada .	Armilla	Armilla	Bco. Hondo (Ogíjares)
Granada	Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	Bco. Borbotón
Granada	Cajar	Cajar	Bco. Leñadores
Granada	Campotejar	Campotejar	Bco. del Garnafate
Granada	Campotejar	Campotejar	R. Moros
Granada	Chauchina	Chauchina	Arroyo del Salado
Granada	Escuzar	Escuzar	Bco. San Blas
Granada	Fonelas	Fonelas	Rbla. del Rosario
Granada	Gorafe	Gorafe	Bco. Eras
Granada	Iznalloz	Iznalioz	Bco. del Cojo
Granada	Jayena	Jayena	Bco. Roadero
Granada	Lecrin	Beznar	Bco. Cartagena
Granada	Loja	Loja	Río Genil
Granada	Loja	Riofrío	Río Salado
Granada	Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Leñadores
Granada	Otura	Otura	Bco. Cañada Era
Granada	Padul	Padul	Rbla. de Alcarceles
Granada	Pulianas	Pulianas	Arroyo del Juncaril
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. Frío
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. La Teja
Granada	Zubia (La)	Zubia (La)	Bco. del Pincha
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Bregillo
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Canillas
Jaén ·	Arjonilla	Arjonilla	Cañada Las Cantarerías
Jaén	Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Chilluevar
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ Maestro Albeniz

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ El Paso
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Limón
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Alpechín
Málaga	Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Río Guadiaro
Málaga	Genalguacil	Genalguacil	Arroyo de los Bancales
Málaga	Jubrique	Jubrique	Arroyo del Chorrillo
Málaga	Málaga	Málaga	Arroyo de las Cañas
Málaga	Málaga	Campanillas	Arroyo Campanillas
Málaga .	Ronda	La Cimada	Arroyo de la Cañada Verde
Málaga	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Arroyo Romero
Sevilla	Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	Cuenca
Sevilla	Almensilla	Almensilla	Arroyo Cañada Fría
Sevilla	Almensilla	Santa Iglesia	Arroyo Riopudio
Sevilla	Camas	Camas	Río Guadalquivir
Sevilla	Camas	Camas	Arroyo Caño Ronco
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Río Guadalquivir
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Arroyo El Churre
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Arroyo Gómez
Sevilla	Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Arroyo Cuervo
Sevilla	Pruna	Pruna	Arroyo del Molinillo

ANEXO 3 DEL PLAN

ACTUACIONES DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- Corrección hidrológico-forestal de las cuencas de los ríos Guadalmedina, Campanillas y de los arroyos urbanos de Málaga.
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Adra (vertiente sur de la sierra de Gador).
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Andarax (vertiente norte de la sierra de Gador, parte de la vertiente sur de Sierra Nevada y Filabres-Baza).
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Almanzora.
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Jaén.

ANEXO IV DEL PLAN

METODOLOGÍA E INVENTARIO DE LOS PUNTOS DE RIESGO. CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES POR PROGRAMAS. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

1. ANTECEDENTES HISTORICOS Y METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE RIESGO.

Andalucía es una de las regiones europeas que más soporta el impacto de las inundaciones; ello es lógico si se tienen en cuenta sus rasgos geográficos básicos:

- * Precipitaciones extremas muy elevadas, que se presentan bajo las dos modalidades de fuertes y persistentes temporales en invierno y de intensas precipitaciones convectivas en verano y otoño, de corta o muy corta duración; valga destacar, por ejemplo, que en la mayor parte del litoral mediterráneo de Andalucía la precipitación máxima registrada históricamente en un día es mayor que la mitad de la precipitación caída en todo el año medio, y que en algunos puntos del sudeste la máxima diaria supera la media anual; asimismo, que en más de la mitad del territorio andaluz la lluvia máxima diaria de 100 años de retorno supera los 150 mm, llegando a los 300 mm en el litoral oriental.
- Territorio en gran parte abrupto y desprotegido forestalmente, con grandes problemas de erosión, que prácticamente, en el 40% de Andalucía se califican de elevados o muy elevados.
- * Concentración de la población en zonas de alta densidad demográfica y actividad económica.

Precisamente, por sus características especialmente acusadas de fuertes pendientes, precipitaciones muy intensas y desprotección forestal, la mayor parte de las pequeñas cuencas litorales constituye un paradigma de las crecidas rápidas y violentas, que al actuar sobre un territorio densamente ocupado en muchas áreas determinan que la cuenca hidrográfica del Sur sea la que presenta mayores riesgos relativos de inundación en España, así como la segunda en cuanto a densidad de inundaciones históricas registradas, siendo la del Guadalquivir la cuarta, sólo después del Segura y las cuencas internas de Cataluña.

1.1. Inundaciones históricas y riesgos

Estas circunstancias han quedado bien patentes en el pasado. Valga en este sentido recordar cómo las grandes ciudades andaluzas -aun en posiciones geomorfológicas dispares- han sido reiteradamente asoladas por los ríos a lo largo de la historia¹. De Sevilla se sabe que sufrió del orden de 90 grandes riadas entre principios del XV y finales del XIX, superando los 10.000 m³/s en varias ocasiones y provocando en una la destrucción de 600 casas; los daños sufridos por Córdoba están documentados desde el inicio de la invasión árabe; Málaga ha sufrido más de cuarenta inundaciones

¹ Los datos que siguen pueden consultarse en "Los ríos", de Miguel Arenillas y Clemente Sáenz.

entre mediados del XVI y del XX, hasta el punto de dar lugar a la solución conocida como "presa de agujero" para laminación de las grandes crecidas; las inundaciones de Granada han sido especialmente violentas por el deshielo de Sierra Nevada, habiendo constancia histórica de que, a mediados del XII, debieron superarse los 10.000 m³/s en la confluencia Genil/Cacín.

La situación actual es muy distinta de la reflejada históricamente, por la profunda regulación de los grandes rios y por las infraestructuras de defensa con que se han afrontado los problemas más graves a lo largo del tiempo, pero aun así, la repercusión de las inundaciones en territorio andaluz sigue siendo muy elevada. Para aproximarse a la incidencia de las inundaciones en Andalucía, puede resultar ilustrativa la comparación de una serie de indicadores regionales con sus correspondientes valores nacionales.

694	2.438(1)
7,92	4,900
203	1.036(1)
2,32	2,081
3.455	1.639
	7,92 203 2,32

En primer lugar, de los estudios hechos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la década de los años ochenta se desprende que la densidad territorial de inundaciones históricas registradas en Andalucía en los últimos 500 años es un 62% mayor que la nacional, aunque la densidad de las zonas de riesgo identificadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo es sólo un 12% mayor.

Por lo que se refiere a los impactos estimados en las últimas décadas, las pérdidas económicas per cápita en Andalucía son hasta un 111% mayores que la nacional, lo que pone de manifiesto la vulnerabilidad de la región.

1.2. Investigación de puntos de riesgo

La investigación de zonas de riesgo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo fue hecha con carácter general, y con el fin de obtener una evaluación territorial de conjunto del problema; además, los trabajos de campo tienen ya más de 15 años, por lo que frecuentemente se han producido variaciones significativas en la ocupación del territorio.

Así pues, para dar respuesta a la necesidad de profundizar y actualizar la investigación inicial, el Estudio realizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, actual Secretaría General de Aguas, se

planteó como un trabajo exhaustivo de identificación de puntos de riesgo en todas las poblaciones andaluzas, apoyado, por una parte, en la recopilación y análisis de la amplísima documentación disponible sobre la materia - Inventario de los puntos negros de los cauces (1975, Dirección General de Obras Hidráulicas. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo); Informe general de las inundaciones en España (1983, Comisión Técnica de Emergencia por Inundaciones); Estudio de inundaciones históricas, mapas de riesgos potenciales y acciones para prevenir los daños ocasionados por las inundaciones (1985, Comisión Nacional de Protección Civil); Planes Directores de Infraestructura Sanitaria de Andalucía (1986, Dirección General de Obras Hidráulicas. Consejería de Obras Públicas y Transportes); Planes Hidrológicos de las cuencas andaluzas...- y por otra, en una encuesta extendida a todos los Ayuntamientos de Andalucía para obtener una estimación de la incidencia de las inundaciones en los núcleos de población.

Los trabajos técnicos para clasificar los núcleos según sus niveles de riesgo ante las inundaciones, han consistido en los estudios hidrológicos de las cuencas generadoras de inundaciones (a fin de determinar los caudales máximos de avenida para periodos de retorno de 50, 100 y 500 años, a su paso por cada uno de los puntos analizados) y en los diagnósticos hidráulicos de las causas que determinan las inundaciones.

Los estudios hidrológicos han requerido la caracterización de las cuencas vertientes y del régimen pluviométrico. Las cuencas vertientes se delimitaron a escalas variables, entre 1:10.000 y 1:50.000, definiendo, a continuación, sus parámetros morfológicos fundamentales (superficie, cota superior, pendiente media, tiempo de concentración y factor de almacenamiento) y sus parámetros hidrológicos, en este caso se utilizó el número de curva propuesto por el Soil Conservation Service.

Para la caracterización del régimen pluviométrico en Andalucía, en relación con las avenidas, se consideró como punto de partida los valores máximos en 24 horas en función del periodo de retorno, obteniéndose los valores para la cuenca del Guadalquivir del estudio "Caracterización de regimenes extremos en la cuenca del Guadalquivir", realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el año 1991, para la cuenca Sur del "Análisis de precipitaciones y caudales extremos en la cuenca Sur", estudio realizado en 1994 por la Confederación Hidrográfica del Sur. Para el paso de la precipitación en 24 horas a intensidades de duración inferior a una hora, se utilizó la fórmula propuesta por J.R. Témez en su publicación "Cálculo hidrometeorológico de caudales en pequeñas cuencas naturales".

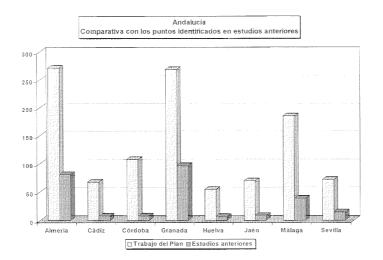
Con los datos obtenidos, se calcularon los caudales de avenidas mediante la aplicación de un modelo de simulación basado en el programa HEC-1, estableciéndose los hidrogramas de avenidas para cada una de las subcuencas consideradas en el estudio.

Por su parte, el diagnóstico hidráulico tuvo por objeto la determinación de las causas que provocaban las inundaciones, partiendo para ello de los caudales determinados en los estudios hidrológicos, de las características geométricas de los cauces, de las dimensiones de las obras de fabrica y de la información levantada en la encuesta.

Como consecuencia del Estudio, se ha catalogado 1.099 puntos de riesgo urbanos -pertenecientes a 428 municipios-, cuyo concepto es esencialmente distinto del correspondiente a las 203 zonas de riesgo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. En este último caso se trata de

tramos fluviales que pueden comprender varios municipios y poblaciones, en ocasiones de hasta de decenas de kilómetros, mientras que cada punto de riesgo del Estudio identifica un emplazamiento urbano concreto -puede haber más de un punto de riesgo en una misma población- en el que existe riesgo de inundación.

Por tanto, punto de riesgo por inundación es la zona del terreno que se ve cubierta por las aguas durante las avenidas o los periodos de lluvias intensas. Clasificados de mayor a menor gravedad en A, B, C y D.



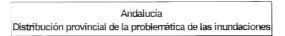
CAL	ISAS DETERMIN	ANTES DE LA I	NUNDACIÓN		
*	Ocupación	urbana, viaria o	agricola del cauce		
*	Sección ins	suficiente del cau	ce o de obras de	cruce	
*	Falta de er	ncauzamiento o d	eterioro del mism	0	
* Red de alcantarillado o drenaje deficiente					
*	Concentrac	ción de acarreos	sólidos		
*	Mareas y b	arra litoral			
*	Accidente l	hipotético de pres	sa .		
NIVELES DE RIESGO	Casi todos los	Una vez cada	Una vez cada	Fenómenos	Existe riesgo
NIVELES DE RIESGO	años	5 años	10 años	aislados	potencial
5 niveles de daños a viviendas	AaC	AaC	AaC	BaD	BaD
4 niveles de daños a equipamientos y servicios	AaC	AaC	AaC	AaD	BaD
4 niveles de daños a instalaciones	AaC	AaC	BaD	BaD	CaD
ndustriales	,,,,,	,	230	546	300
3 niveles de daños a la red viaria	AaC	AaC	BaD	CaD	CaD
				D	D

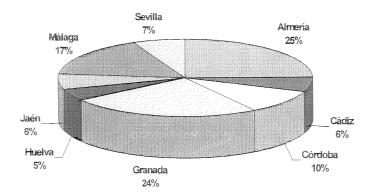
El Estudio ha tipificado las causas determinantes de la inundación –histórica o potencial-, siendo las principales la ocupación del cauce, la insuficiencia de su sección o de obras de cruce sobre el mismo, la falta o el deterioro del encauzamiento, la insuficiencia del alcantarillado o red de drenaje, la

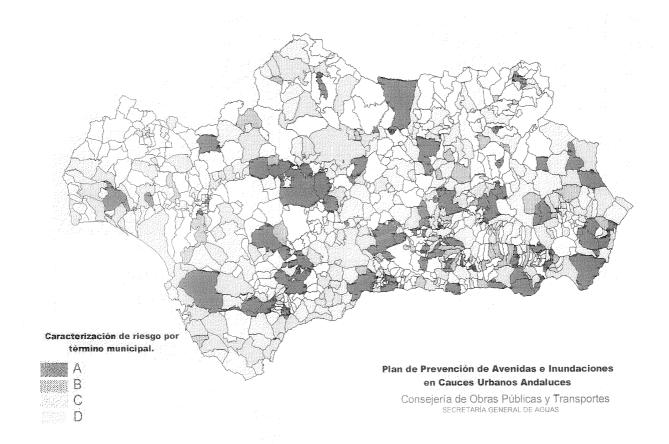
sobreelevación del lecho por acumulación de arrastres sólidos, la acción del mar y -en un escenario hipotético- el accidente de una presa situada aguas arriba.

Los puntos han sido clasificados por sus niveles de riesgo, como resultado de cruzar, por un lado, la frecuencia con que se pueden producir las inundaciones –desde casi todos los años hasta sólo el riesgo potencial de que se produzcan- y, por otro, la magnitud de los daños producidos sobre las viviendas, los equipamientos o servicios básicos, la industria o la red viaria.

INVENTARIO		NIVELES DE RIESGO				TOTAL				
DE PUNTOS DE RIESGO	A	В	в с	D	Puntos	No	Núcleos		MUNICIPIOS	
					İ	Nº	%	Nº	%	
ALMERÍA	24	68	80	100	272	159	28,2	76	74%	
CÁDIZ	5	19	37	7	68	55	26,2	28	64%	
CÓRDOBA	8	33	52	15	108	55	19,9	45	60%	
GRANADA	44	45	102	78	269	138	31,3	99	59%	
HUELVA	3	26	20	6	55	33	15,9	29	37%	
JAÉN	7	6	46	11	70	46	15,9	41	43%	
MÁLAGA	12	61	85	27	185	103	28,0	65	65%	
SEVILLA	12	20	31	9	72	50	14,6	45	43%	
TOTAL	115	278	453	253	1099	639	23,7	428	56%	
MEDIA PROVINCIAL	14	35	57	31	137	80		54	-	







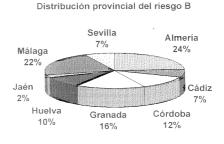
Andalucía sudoriental es sin duda la que presenta los mayores riesgos de inundación, pues Granada, Almería y Málaga acumulan el 66% de todos los puntos de riesgo y –lo que es bien significativo- el 70% de los puntos A; la extremada intensidad de las precipitaciones, un relieve muy abrupto, la desprotección forestal y la erosión justifican esta vulnerabilidad, que se manifiesta especialmente a lo largo de la concentración demográfica de la franja costera, en algunas cuencas costeras –Almanzora, Andarax y Guadiaro- y en la Vega de Granada, en torno al segundo eje fluvial andaluz, el río Genil.

Este mismo eje de actividad y, especialmente, el del Guadalquivir concentran los riesgos de inundación de Córdoba, Jaén y Sevilla, que suponen otro 23% del total de puntos de riesgo así como de los A.

Siendo menor su conflictividad, en Cádiz y Huelva los riesgos de inundación se concentran también en la franja costera y, en particular, en el eje del Guadalete; ambas provincias soportan el restante 11% de puntos de riesgo totales, y sólo el 7% de los A.

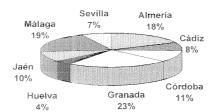




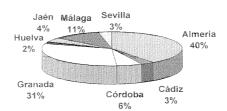


Andalucía

Andalucía Distribución provincial del riesgo C

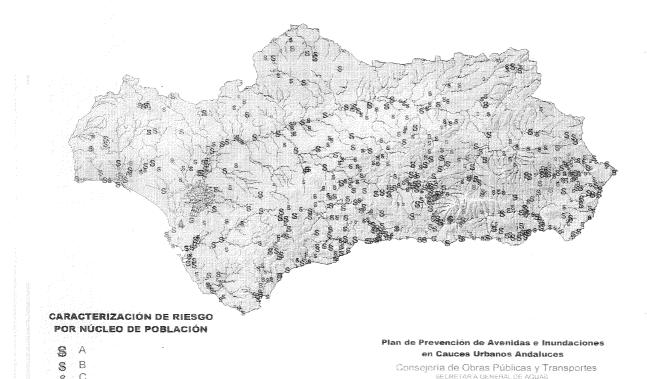


Andalucía
Distribución provincial del riesgo D



Un análisis más pormenorizado permite extraer como conclusión más representativa que, como consecuencia de las grandes infraestructuras de regulación y de protección, defensa y encauzamiento, el problema de las inundaciones se ha desplazado en general de los grandes ríos y las ciudades más importantes a los cauces tributarios y a las poblaciones pequeñas y medianas, y que la mayor parte de las veces los riesgos están generados por problemas locales de ocupación de las zonas inundables, dificultad de drenaje y capacidad insuficiente del alcantarillado.

Buena prueba de ello es que, de los 115 puntos A, son pocos los que corresponden a los grandes ríos, y que Málaga es la única capital andaluza con riesgos de este nivel, y ello por su peculiarísima situación geográfica.



Los puntos de riesgo que forman parte del Plan se recogen en la siguiente relación, la cual está constituida por:

- a) Los puntos de riesgo inventariados en los estudios de apoyo al Plan de Prevención de avenidas e inundaciones y clasificados con arreglo al nivel de riesgo deducido de dichos estudios.
- b) Emplazamientos cuya inclusión en el Plan ha sido solicitada motivadamente en la información pública del Plan, los cuales están en proceso de recalificación, apareciendo en la relación con la observación "IP".

2. INVENTARIO DE PUNTOS DE RIESGO.

PROVINCIA DE ALMERÍA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Adra	Adra	Rambla del Cercado	D
Adra	Adra	Rambia del Zarzal	D
Adra	Adra	Rambia El Lance	D
Adra	Adra	Río Adra	A
Adra	Adra	Rambla de las Cruces	D
Adra	Guainos Bajos	Rambla de Guainos	С
Albánchez	Albánchez	Río los Molinos o Albanchez	D
Albánchez	Albánchez	Ramblilla de San Roque	В
Albánchez	Albánchez	Rambia del Pozo	T c
Alboloduy	Alboloduy	Calle Barranco	c
Alboloduy	Alboloduy	Río Nacimiento	A
Alboloduy	Alboloduy	Barranco Gamonal	c
Albox	Albox	Rambia de Albox	D
Albox	Albox	Rambia de Meana	D
Albox	La Aljara	Rambia de Albox	D
Albox	Fuente del Mojón	Rambia de Aigox	c
Albox	Los Graneros	Rambia Saliente	
Albox			D
Albox	Las Labores	Ramblilla Las Labores	D
	Llano de Las Animas	Rambla de Oria	D
Albox	Liano de los Olieres	Rambla de Oria	D
Albox	Liano de los Olleres	Rambia Saliente	С
Albox	Llano del Espino	Arroyo Olías	D
Albox	Llano del Espino	Rambla de Oria	С
Albox	El Madroño	Ramblilla de El Madroño	D
Albox	Saliente Alto	Rambia de los Torteros	С
Albox	Saliente Alto	Rambia Saliente	D
Albox	San Roque	Rambia de Albox	D
Alcolea	Alcolea	Acequia Nueva	D
Alcolea	Alcolea	Barranco del Cerro	D
Alcóntar	Alcóntar	Barranco de El Puente	D
Alcóntar	Alcóntar	Barranco del Pinar de Caja	D
Alcóntar	Alcóntar	Barranco La Ramblilla	Α
Alcóntar	Alcóntar	Río Almanzora	В
Alhabia	Alhabia	Barranco Calle San Juan	С
Alhabia	Alhabia	Rambia de las Animas	С
Alicún	Alicún	Rambla Alicún	D
Almería	Almería	Barranco Caballar	В
Almería	Almería	Rambia de Injesta	c
Almería	Almeria	Rio Andarax	В
Almería	El Alguian	Rambla del Alquian o de La Lechuga	D
Almería	El Alquian	Rambla del Charco o Barranco Hondo	c
Almería	Barriada de Mazarrulleque	Rambla de Morales	D
Almería	Barriada de Ruescas	Rambia de Morales	D
Almería	La Garrofa	Barranco La Garrofa	C
Almeria	Retamar		D
Antas	Antas	Rambia del Agua Río Antas	
Arboleas			D
Cantoria	Arboleas	Río Almanzora	В
	Arroyo Aceituno	Arroyo Aceituno	D
Arboleas	Los Blesa	Arroyo Aceituno	C
Arboleas	Los Chopos - Los Vicentes	Arroyo Aceituno	C
Arboleas	La Cinta	Río Almanzora	С
Arboleas	La Cueva	Rambla de la Cinta	D
Arboleas	La Cueva	Río Almanzora	В
Arboleas	Los García	Arroyo Aceituno	С
Arboleas	La Perla	Río Almanzora	C
Arboleas	El Prado	Río Almanzora	С
Arboleas	Los Torres	Arroyo Aceituno	С
Armuña de Almanzora	Armuña de Almanzora	Río Almanzora	Α
Bacares	Bacares	Río de En medio	c
Bacares	Bacares	Río Gergal	В

Municipio	Núcieo	Zona	Nivel de riesgo
Bacares	Bacares	Río Legio	В
Bayarque	Bayarque	Rambia de las Flores	D
Beires	Beires	Barranco del Nacimiento	С
Benahadux	Benahadux	Rambla de la Granadina	В
Benahadux	Benahadux	Rambla del Cañillo de Araoz	D
Benahadux	Benahadux	Rambla del Cementerio	С
Benahadux	Benahadux	Rambla Ortega	D
Benahadux	Chuche	Rambla de la Churruta	D
Benahadux	Chuche	Rambla del Boliche	D
Bentarique	Bentarique	Río Andarax	c
Berja	Alcaudique	Rambla Alcaudique	В
Berja	Balanegra	Rambia Balanegra	D
Berja	Balanegra	Rambia Saltadero	D
Berja	Beneji	Rambla Alcaudique	В
Berja	Berja	ļ	
	 	Barranco Lepanto	В
Berja	Berja	Zona de "La Tomillera"	С
Berja	Castala	Rambla Julbina	D
Berja	Peñarrodada	Rambla Julbina	D
Berja	Peñarrodada	Rambia Peñarrodada	D
Canjáyar	Canjáyar	Ladera Cerro San Blas	D
Cantoria	Almanzora	Barranquillo	С
Cantoria	Cantoria	Calle Calvario	D
Cantoria	Cantoria	Calle San Cayetano	С
Cantoria	Cantoria	Barranco de Las Eras	С
Cantoria	Cantoria	Barranco de La Ermita	D
Cantoria	Cantoria	Barranco del Caño	D
Cantoria	Poligono Industrial de Cantoria	Barranquillo	С
Cantoria	Terreros	Río Almanzora	В
Carboneras	Carboneras	Río Alias	D
Carboneras	Carboneras	Rambla Olivera	D
Carboneras	Carboneras	Rambla de los Rincones	D
Carboneras	Carboneras	Ramblilla de Las Zorreras	С
Carboneras	Carboneras	Rambla del Pozo	С
Carboneras	Carboneras	Barranco de la Cruz	С
Carboneras	Saltador	Rambia El Saltador	c
Chercos	Chercos	Rambia Yeseras	C
Chirivel	Chirivel	Rambla de Chirivel	В
Cuevas de Almanzora	Cuevas del Almanzora	Rambla de Cirera	c
Dalias	Dalías	Rambla de Gracia	A
El Ejido	Balerma	Rambla del Loco	D
El Ejido	El Ejido	Rambla de los Aljibillos	В
El Ejido	El Ejido	Barranco Andrés Pérez y Otros	В
El Ejido	Las Norias	Zona Endorreica	
		Barranco del Cascabel	A
El Ejido	Santa Maria del Aguila		В
El Ejido	Santa Maria del Aguila	Rambla del Aguila	С
Felix	Felix	Calle Barranco	В
Fiñana	Fiñana	Río Nacimiento	С
Fines	Fines	Cañada de las Cruces	В
Fondón	Fondón	Ramblilla del Pecho	В
Fondón	Fondón	Río Andarax	A
Fondón	Fondón	Rambla Roquita	В
Gádor	Gádor	Barranco Salto del Agua	A
Gádor	Gádor	Barranco Santa Cruz	С
Gádor	Gádor	Rambla de las Herrerías	D
Gádor	Gádor	Río Andarax	С
Gádor	Gádor	Barranco Aguilera	В
Los Gallardos	Los Gallardos	Carretera Los Gallardos-Bedar	В
Los Gallardos	Los Gallardos	Rambia Los Gallardos	D
Gergal	Alcubillas	El Barranquillo	С
Gergal	Gergal	Calle Barranco.	В
Huécija	Huécija	Barranco Alicún	D
Huécija	Huécija	Barranco Tres Cruces	c
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Rambla de San Silvestre	D
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Cauce de la Fuensanta	В
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Cauce de la Hijuela	D
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Galería de la Fuente	В
Huércal-Overa	Fuente Amarga	Ramblilla Fuente Amarga	С
	- 		<u> </u>
Huércal-Overa	Goñar	Rambia de Goñar	В

Huberaci-Overa Las Norias Rambia de las Norias de Salas D Huberaci-Overa Rambia Grande, La Rambia La Grande D Huberaci-Overa Santa Salatador Rambia El Saltador D Huberaci-Overa Santa Barbara Rio Almanzora D Huberaci-Overa Urcal Rambia Los Calberros C Huberaci-Overa Urcal Rambia Los Calberros D Lugiar de Andarax Laujar de Andarax Barranquillo de la Ermita D Lugiar de Andarax Laujar de Andarax Barranquillo de la Ermita D Lugiar Ulgiar Ulgiar Rambia Loudin Rambia Solumillo A Lubrin El Marchal Rambia Solumillo A Lubrin Rambia Alpibe Rambia Solumillo A Lubrin Rambia Alpibe Rambia del Pilar D Lubrin Rambia Honda Rambia Honda D Lucianena de Las Torres Lucainena de Las Torres Cale Barranco C Lucara Cela Camino de Poveda B Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Cale Barranco C Lucar Cela Camino de Poveda B Raceel Macael Rio Laroya C Macael Macael Rio Laroya C Macael Macael Rio Laroya C Macael Macael Rio Laroya C Mara María Barranco La Virgen A María María Garle Virgen Barranco Cale Pilas Calle Virgen Maria María Barranco La Virgen A María María Barranco La Virgen Barranco Mojacar Costa Mojacar Rambia Cela pos Reirals D Mojacar Costa	Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Hubéraci-Overa Rambia Grande, La Rambia La Grande D Hubéraci-Overa El Satador Rambia Es Satador D Hubéraci-Overa Sant Istéro Rambia el Limpins B Hubéraci-Overa Sant Istéro Rambia el Limpins D Hubéraci-Overa Santa Maria de Nieva Rambia Los Cabreros C Hubéraci-Overa Santa Maria de Nieva Rambia Los Cabreros C Hubéraci-Overa Santa Maria de Nieva Rambia Los Cabreros C Hubéraci-Overa Santa Maria de Nieva Rambia Los Cabreros C Hubéraci-Overa Santa Maria de Nieva Rambia Los Cabreros C Hubéraci-Overa Santa Maria de Nieva Rambia Los Cabreros C Hubéraci-Overa Santa Maria de Nieva Rambia Los Cabreros D Hubéraci-Overa Laujar de Andarax Barranquillo de la Ermita D Laujar de Andarax Laujar de Andarax Barranquillo de Hazar D Lujar Liupir Rambia Gulpir C Lubrin Liubrin Rambia Gulpir C Lubrin El Marchal Rambia Gulpir C Lubrin El Marchal Rambia Gulpir C Lubrin El Marchal Rambia Gulpir D Lubrin Rambia Aljibe Rambia Gel Pilar D Lubrin Rambia Honda Rambia Honda D Lucainena de Las Torres Calle Barranco C Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Macael Macael Rio Macael D Macael Macael Barranco La Virgin A Maria María María Barranco La Virgin A Maria María María Barranco La Virgin Rio Alias D Macael Costa Mojacar Calle Minima y Cantal D Mojacar Costa Moj				
Huéreau-Overa El Sattador Rambia El Sattador D				
Hubercasi-Overa Sant Isidro Rambia de Limpias 8 Hubercasi-Overa Santa Maria de Nieva Rambia de Erre 0 Hubercasi-Overa Urcal Rambia de Erre 0 Instinción Instinción Calle del Barrarco 3 Rambia de Erre 0 Instinción Instinción Calle del Barrarco 8 Loujar de Andarax Laujar de Andarax Barramquillo de la Errita D Loujar de Andarax Laujar de Andarax Barramquillo de la Errita D Loujar de Andarax Laujar de Andarax Barramquillo de la Errita D Lubrin Lubrin Rambia de Lubrin B Lubrin El Marchal Rambia Solanillo A Lubrin El Marchal Rambia Solanillo A Lubrin El Marchal Rambia Solanillo A Lubrin Rambia Alpbe Rambia del Julpe D Lubrin Rambia Alpbe Rambia del Julpe D Lubrin Rambia Honda Rambia Honda D Lucainena de Las Torres Rio Alias D Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Macael Macael Rio Larcya G Macael Macael Barranco La Currita G Macael Macael Barranco La Currita G Maria Maria Maria G Macael Barranco La Currita G Macael Rio Alias G Macael Rio Alias G Macael Rio Alias G Macael Rio Larcya G Macael Rio Larcya G Macael			<u> </u>	
Huéreal-Overa Santa Barbara Rio Almenzora D				
Hubrical-Overa Urcal Rambia Los Cabreros C Hubrical-Overa Urcal Rambia de Erre D Instinción Instinción Instinción Laujar de Andarax Laujar de Laujar C L				
Hubreach-Overa Instinación Ins	Huércal-Overa	Santa Maria de Nieva	Rambia Los Cabreros	
Instinction Instinction Laujar de Andarax Lauja de Laujar de Andarax Laujar de Andar	Huércal-Overa	Urcal	Rambla de Erre	
Laujar de Andarax Lijar Lijar Lijar Lijar Lijar Lijar Lijar Librin Lubrin Lubrin Rambla Gulanilio A Lubrin El Marchal Rambla Solanilio A Lubrin El Marchal Rambla Solanilio A Lubrin El Piliar Rambla Honda Rambla del Piliar D Lubrin Rambla Ajibe Rambla del Piliar Rambla del Piliar D Lubrin Rambla Ajibe Rambla del Ajibe D Lubrin Rambla Honda Rambla Honda D Lucainena de Las Torres Lucar Cela Carino de Poveda B Lucar Lucar Cela Carino de Poveda B Romacael Macael Macael Rio Laroya C Rio Macael Rio Laroya C Rambla Ajiren Maria Maria Maria Maria Barranco La Virgen A Maria	Instinción	Instinción	Calle del Barranco	
Lipar Lijar RiPo Lipar C Lubbrin Lubrin Rambia de Lubrin B Lubrin El Marchal Rambia Solanillo A Lubrin El Marchal Rambia Honda D Lubrin Rambia Honda D Lubrin Rambia Honda D Lucainena de Las Torres Cale Barranco C Lucainena de Las Torres Clade Barranco C Lucainena de Las Torres Clade Barranco C Lucar Lucainena de Las Torres Rio Alamona D Lucar Lucainena de Las Torres Rio Adala D Lucar Lúcar Lúcar Cela Carno de Poveda B Lucar Lúcar Lúcar Cela Carno de Poveda B Lucar Lúcar Lúcar Cela Carno de la Perica B Macael Macael Rio Lacrya C C Macael Macael Rio Lacrya C C Maria	Laujar de Andarax	Laujar de Andarax	Barranguillo de la Ermita	D
Lubrin Lubrin Rambla Calanillo A Lubrin El Marchai Rambla Calanillo A Lubrin El Pilar Rambla Honda D Lubrin Rambla Honda D Lubrin Rambla Honda D Lubrin Rambla Honda D Lucainena de Las Torres Cala Garranoo C Lucainena de Las Torres Cucainena de Las Torres Cale Garranoo C Lucar Cela Carino de Poveda B Lucar Cela Carnino de Poveda B Lucar Lucar Cale Garranoo C Macael Macael Rio Laroya C Macael Macael Rio Laroya C Macael Macael Rio Laroya C Maria Maria Barranoo La Wirgen A Maria Maria Cale Uvirgen de la Cabeza A Mojacar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar	Laujar de Andarax	Laujar de Andarax	Barranquillo de Hizar	D
Lubrin	Líjar	Líjar	Río Lijar	С
Lubrin El Pilar Rambila Aljibe Rambila del Pilar D Lubrin Rambia Aljibe Rambia Aljibe D Lubrin Rambia Honda Rambia Honda D Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Calle Barranco C Lucainena de Las Torres Cela Camino de Poveda B Lucainena de Las Torres Cela Camino de Poveda B Lucainena de Las Torres Calle Barranco C Lucainena de Las Torres Calle Barranco C Lucainena de Las Torres Cela Camino de Poveda B Lucar Cela Cambia Camino de Poveda B Lucar Cela Camino de Poveda B Lucar Rico Laroya C Macael Macael Rico Laroya C Macael Macael Rico Macael D Macael Macael Barranco La Virgen A Macael Barranco La Virgen A Maria Maria Barranco La Virgen A Maria Maria Barranco La Virgen A Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marias y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rico Agus B Mojácar Costa Mojacar Rico Agus B Mojácar Costa Mojacar Rico Agus B Mojácar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambia Campos D Mojácar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal D Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal D Mojácar Costa Mojacar Barranco de la Ciudad D La Mojonera La Mojonera Barranco de la Ciudad D La Mojonera Rambia de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Barranco de la Ciudad D La Mojonera Rambia de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Barranco de la Cantal D Mojácar Costa Mojacar Barranco de la Cantal	Lubrin	Lubrín	Rambla de Lubrín	В
Lubrin	Lubrín	El Marchal	Rambla Solanillo	Α
Lucainena de Las Torres Lucar Cela Cela Camino de Poveda B Lucar L	Lubrín	El Pilar	Ramblilla del Pilar	D
Lucainena de Las Torres Lucainena de Las Torres Rio Alias D Lucainena de Las Torres Rio Alias D Cela Camino de Poveda B Rio Alias D Camino de Poveda B Rio Alias B Rio Aguas Rio Alias B Rio Aguas Rio Aguas Rio Aguas Rio Aguas Rio Aguas Rio Aguas Rio Alias Rio Aguas Rio Rio Aguas Rio Aguas Rio	Lubrín	Rambla Aljibe	Rambla del Aljibe	D
Lucar Cela Camino de Poveda B Lucar Lucar Cela Camino de Poveda B Lucar Lucar Caño de la Perica B Macael Macael Ric Macael Ric Macael D Macael Macael Barranco La Currita C Maria Maria Barranco La Currita C Maria Maria Barranco La Virgen A Maria Maria Galle Virgen de la Cabeza A Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Camping El Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojacar Costa Mojacar Rambia Campos D Mojacar Costa Mojacar Rambia Campos D Mojacar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojacar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojacar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojacar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojacar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojacar Costa Mojacar Barranco Dena del Cantal C La Mojonera La Mojonera Rambia del Resso C La Mojacar Barranco Ce la Ciudad D La Mojonera Rambia del Resso C C Nijar Alochares Rambia del Resso C C Nijar Alochares Rambia del Resso C C Nijar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia del Pantano A Nijar Nijar Rambia del Pantano A Nijar Peubio Bianco Rambia del Pozo de los Frailes B Nijar Peubio Bianco Rambia del Pozo de los Frailes B Nijar Peubio Bianco Rambia del Pozo de los Frailes D Onanes Ohia de Castro Barranco de la Cafadalia B D Nijar Peubio Bianco Rambia del Pozo de los Frailes D D Oria Castro Olula de	Lubrín		Rambia Honda	D
Lücar Cela Camino de Poveda B Lücar Lücar Caño de la Perica B Macael Macael Ric Laroya C Macael Macael Ric Laroya C Macael Macael Ric Laroya C Maria Maria Maria Barranco La Currita C Maria Maria Maria Barranco La Currita C Maria Maria Maria Barranco La Currita C Maria Maria Maria Calle Virgen de la Cabeza A Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojacar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojacar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojacar Costa Mojacar Rambia D Mojacar Costa Mojacar Rambia Calle Virgen D Mojacar Costa Mojacar Rambia Calle Pitas, Calle Laro D Mojacar Costa Mojacar Rambia Calle Pitas, Calle Laro Nuevo C Mojacar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojacar Costa Mojacar Rambia Campos D Mojacar Costa Mojacar Rambia Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojacar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal Mojacar Mojacar Barranco Loma del Cantal Mojacar Mojacar Barranco Loma del Cantal Mojacar D La Mojonera La Mojonera Rambia del Reoso C La Mojacar Barranco Loma del Cantal Nijar Agua Annarga Rambia del Reoso C C Mojacar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia del Pantano A Nijar Isleta Rambia de las Presillas B Nijar Nijar Rambia de la Pozo de los Frailes B Nijar Pozo de los Frailes Rambia de la Pozo de los Frailes B Nijar Nijar Rambia de Huebro B Nijar Pozo de los Frailes Rambia del Pozo de los Frailes D D Ohanes Ohanes Daranco Calle Horno" C C Ollula de Castro Ollula de Castro Barranco de la Candallla B D Oria Cartaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B B Artaloa Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B B Artaloa Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B B Artaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B B Artaloa Partaloa Calle Calde				С
Lúcar Lúcar Caño de la Perica B Macael Macael Rio Laroya C Macael Macael Rio Macael D Macael Macael Rio Macael D Macael Macael Rio Macael D Macael Macael Barranco La Currita C María María María Barranco La Currita C María María María Galle Virgen de la Cabeza A Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Camping El Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambia Campos D Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar D Mojácar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Barranco Calle Calleda D D Nijar Aqua Amarga Rambia de Carcauz A Nijar Aqua Amarga Rambia de Carcauz A Nijar Rambia de Carcauz A Nijar Rambia de Parlano A A Rambia de Bartanco Calle Silvia B Nijar Nijar Rambia Cella Pitas B Nijar Rambia de La Bergas C C Nijar Nijar Rambia de Pitas B Nijar Pueblo Bianco Rambia de Pitas B Nijar				D
Macael Macael Rio Macael C Macael Macael Rio Macael D Maria Maria Barranco La Currita C Maria Maria Barranco La Virgen A Maria Maria Calle Virgen de la Cabeza A Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de Marinas y Cantal D Mojacar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojacar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal D Mojacar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojacar Garranco de la Cantal D				
Macael Macael Río Macael Barranco La Currita D Macael Maranco La Virgen A María María Barranco La Virgen A María María Calle Virgen de la Cabeza A Mojácar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamerca D Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas Calle Dinamera C		<u> </u>	\$ <u></u>	
Macael Marian Maria Barranco La Currita C Maria Maria Barranco La Virgen A Maria Maria Calle Virgen de la Cabeza A Mojacar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambla Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambla Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Barranco Loria del Cantal D Mojácar Costa Mojacar Barranco Loria de Loridad D Mojácar <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>				
María María Barranco La Virgen A A María María Calle Virgen de la Cabeza A Mojacar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia Descargador C Costa Mojacar Rambia Campos D D Mojácar Costa Mojacar Costa Mojacar Rambia Campos D D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Costa Mojacar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Mojácar Barranco D Lorna del Cantal C Mojácar Mojácar Mojácar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Mojácar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Mojácar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Mojácar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Barranco D La Mojacar Mojácar Barranco D La Mojacar Barranco Mojácar Barra				
María María Calle Virgen de la Cabeza A Mojacar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Camping El Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambla de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambla Descargador C C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros D D Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco de la Ciudad D La Mojácar Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojácar Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojácar Mojácar Rambla del Roso C Mijar A Atochares Rambla del Roso C C Mijar A Atochares Rambla Artal D D Mijar Atochares Rambla Artal D D Mijar Campohermoso Rambla Artal D D Mijar Campohermoso Rambla del Partano A Mijar Las Negras Rambla de las Negras C Mijar Las Negras Rambla de las Negras C Mijar Nijar Las Negras Rambla de las Negras C Mijar Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Mijar Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Mijar Nijar Rambla Cerrillos D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Nijar Rambla Cerrillos D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Rambla Cerrillos D Mijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Mijar Rambla Cerrillos B Rambla Mijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Mijar Pueblo Blanco Rambla Gerillos D D Mijar Pueblo Blanco Rambla Gerillos D D D D D D D D D D D D D D D		1		
Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Camping El Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rambia de las Marinas y Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rio Aguas B Mojácar Costa Mojacar Rambia Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambia Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambia de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambia Campos D Mojácar Costa Mojacar Rambia Campos D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Almeria, Luna y Piedra Villazar C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Mojácar Barranco Loma del Cantal D La Mojonera La Mojonera Rambia del Recso C Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal D La Mojonera La Mojonera Rambia del Recso C Nijar Agua Amarga Rambia del Recso C Nijar Actochares Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Las Negras Rambia del Pantano A Nijar Isleta Rambia del Ba Presillas B Nijar Isleta Rambia del Ba Presillas B Nijar Nijar Rambia Cerrilios D Nijar San Isloro de Nijar Rambia Artal D Nijar San Isloro de Nijar Rambia Mojantes D D Purataloa Partaloa San Isloro de Isla Rambia Goria D D Purataloa			<u> </u>	
Mojácar Costa Mojacar Camping El Cantal D Mojácar Costa Mojacar Rio Aguas B Mojácar Costa Mojacar Rambla Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambla Descargador C Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Almeria, Luna y Piedra Villazar C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Costa Mojacar Barranco de la Ciudad D Mojácar Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojonera Rambla del Recoso C Nijar Agua Amarga Rambla del Recoso C Nijar Agua Amarga Rambla Artal D Nijar As Deparemoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla del Bas Presillas B Nijar Nijar Rambla de las Bresillas B				
Mojácar Costa Mojacar Rio Aguas B Mojácar Costa Mojacar Rambla Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros D Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Mojácar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Mojácar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Mojácar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojonera La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Mojácar Rambla del Reoso C La Mojonera Rambla del Reoso C Nijar Aduchares Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla del Barranco A Nijar Isleta Rambla del Bar Pesillas B Nijar Nijar Nijar Rambla Cerrilios D Nijar Nijar Nijar Rambla Cerrilios D Nijar Nijar Nijar Rambla del Huebro B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar San Jose Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C C Dulula de Castro Olula de Castro Barranco de la Ear del Merguizo B Oria Oria Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Gero Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Purlpi San Juan de Terreros Rambla Aguillo B Purlpi San Juan de Terreros Rambla Aguillo B Purlpi San Juan de Terreros Rambla Aguallo B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Mojácar Costa Mojacar Rambla Descargador C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C C Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros D D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca C Costa Mojacar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Mojácar Barranco Calle Called D D La Mojonera La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla de Reoso C Mojácar Agua Amarga Rambla de Reoso C Mojácar Agua Amarga Rambla de Reoso C Mojácar Campohermoso Rambla Artal D D Mojácar Campohermoso Rambla Artal D D Mojácar Campohermoso Rambla de Pantano A Mojácar Campohermoso Rambla de Pantano A Mojácar Campohermoso Rambla de Pantano A Mojácar Las Negras Rambla de las Presillas B Mojácar Las Negras Rambla de las Negras C Mojácar Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Mojácar Rambla Cerrillos D Mojácar Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Mojácar Rambla Artal Mojácar Pueblo Blanco Rambla Artal D Mojácar Rambla Artal D Mojácar Pueblo Blanco Rambla Artal D Mojácar Rambla Artal D Mojácar Pueblo Blanco Rambla Artal D Mojácar Rambla Artal Mojácar Rambla Artal Mojácar Ramb				
Mojácar Costa Mojacar Rambla de los Terreros C Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Almería, Luna y Piedra Villazar C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Mojácar Barranco Loma del Cantal C La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla de Reoso C Nijar Adou Anarga Rambla del Reoso C Nijar Atochares Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla del Bartanco A Nijar Isleta Rambla de las Presillas B Nijar Las Negras Rambla de las Presillas B Nijar Nijar Rambla de las Negras C Nijar Nijar Rambla de las Negras C Nijar Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Nijar Pozo de los Frailes Rambla Artal D Nijar Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla Artal D Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar San Jose Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla Artal San Indalecio C Rambla Artal San Indalecio C Rambla Artal San Indalecio C Rambla Ar				
Mojácar Costa Mojacar Rambla Campos D Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Almería. Luna y Piedra Villazar C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Barranco Loma del Cantal D Mojácar Rambla del Cantal D Mijar Aductares Rambla del Cantal D Nijar Nijar Rambla del Pantano A </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
Mojácar Costa Mojacar Calle Dinamarca D Mojácar Costa Mojacar Calle Almeria, Luna y Piedra Villazar C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojonera La Mojonera Rambia de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambia del Reoso C Nijar Atochares Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia Artal D Nijar Campohermoso Rambia del Pantano A Nijar Las Negras Rambia de las Presillas B Nijar Nijar Rambia de las Presillas B Nijar Nijar Rambia del Pozo de los Frailes B Nijar Nijar Rambia del Pozo de los Frailes B Nijar Puebio Blanco Rambia Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambia del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Partaloa Partaloa Partaloa Barranco Cerio Cañadilla B Partaloa Partaloa Calle Calera Rambia de Pozo de los Frailes D Partaloa Partaloa D Rambia Artal D Nijar Rambia Celle Horno" C C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Partaloa Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Rambia Aquillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Purphi San Juan de Terreros Rambia del Chaparral D Purchena Purchena Rambia Almania D Purchena Purchena Rambia Almania D				1
Mojácar Costa Mojacar Calle Almería, Luna y Piedra Villazar C Mojácar Costa Mojacar Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo C Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojonera La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla del Reoso C Nijar Altochares Rambla Artal D D Nijar Campohermoso Rambla Artal D D Nijar Campohermoso Rambla Artal D D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Rambla del sa Presillas B Nijar Rambla del sa Presillas B Nijar Rambla del sa Negras C Nijar Rambla del sa Negras C Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Rambla Artal D D Nijar Pozo de los Frailes Rambla Artal D D Nijar Pozo de los Frailes Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D D Nijar San Jose Rambla Artal D D Nijar San Jose Rambla Artal D D Nijar San Jose Rambla Artal D D D D D D D D D				
Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojonera La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla del Reoso C Nijar Atochares Rambla del Reoso C Nijar Campohermoso Rambla del Reoso D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Las Negras Rambla de las Presillas B Nijar Las Negras Rambla de las Presillas B Nijar Nijar Rambla del Bas Negras C Nijar Nijar Rambla del Huebro B Nijar Pueblo Blanco Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco				
Mojácar Costa Mojacar Barranco Loma del Cantal C Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla del Carcauz A Nijar Adochares Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Las Negras Rambla del Pantano A Nijar Las Negras Rambla del Pantano A Nijar Las Negras Rambla del Pantano A Nijar Nijar Rambla del Bas Presillas B Nijar Nijar Rambla del Bas Presillas B Nijar Pueblo Blanco Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar San Isidro de Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Nijar		<u> </u>		_
Mojácar Mojácar Barranco de la Ciudad D La Mojonera La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla del Reoso C Nijar Adochares Rambla del Reoso C Nijar Atochares Rambla del Reoso D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla del Bas Negras C Nijar Isleta Rambla del Bas Negras C Nijar Nijar Rambla del Bas Negras C Nijar Nijar Rambla del Huebro B Nijar Pueblo Blanco Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla del Pozo de los Frailes D Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes <td></td> <td></td> <td></td> <td>J</td>				J
La Mojonera La Mojonera La Mojonera Rambla de Carcauz A Nijar Agua Amarga Rambla del Reoso C Nijar Atochares Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla de las Presillas B Nijar Isleta Rambla de las Presillas B Nijar Rambla Cerrillos D Nijar Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Nijar Rambla de Huebro B Rambla de Huebro B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Bianco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Darranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Diula de Castro Diula de Castro Olula de Castro Diula de Castro Oria Oria Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Mogantes B Pulpi San Juan de Terreros Rambla de Oraballos B Purchena Purchena Purchena Purchena Purchena Rambla Almeria				
Nijar Agua Amarga Rambla del Reoso C Nijar Atochares Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla de las Presillas B Nijar Las Negras Rambla de las Negras C Nijar Nijar Nijar Rambla de las Negras C Nijar Nijar Nijar Rambla del Huebro B Nijar Nijar Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla Arquillo B Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Partaloa Partaloa Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi San Juan de Terreros Rambla de Ios Caballos B Purchena Purchena Rambla de Ornanzora B Purchena Purchena Rambla Arquillo Rambla del Ornanzora B Purchena Purchena Rambla Argunilo D	<u> </u>		<u> </u>	
Nijar Atochares Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla Artal D Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla del as Presillas B Nijar Las Negras Rambla del as Presillas B Nijar Nijar Rambla del Huebro B Nijar Nijar Rambla del Huebro B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar Pueblo Blanco Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar San Isidro de Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Garanco de la Castro D Calle Castro Ohanes Barranco "Calle Horno" C C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Oria Oria Rambla de Oria D	Nijar		Rambia del Reoso	
Nijar Campohermoso Rambla del Pantano A Nijar Isleta Rambla de las Presillas B Nijar Las Negras Rambla de las Negras C Nijar Nijar Rambla de Huebro D Nijar Nijar Rambla de Huebro B Nijar Pozo de los Frailes B Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D D Nijar San Isidro de Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Rambla de Oria D Oria Rambla de Oria D	Níjar		Rambia Artai	
Nijar Isleta Rambla de las Presillas B Nijar Las Negras Rambla de las Negras C Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Nijar Nijar Rambla de Huebro B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Oblula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Rambla de Oria D D Oria Oria Rambla de Oria D Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B <td< td=""><td>Níjar</td><td>Campohermoso</td><td>Rambla Artal</td><td>D</td></td<>	Níjar	Campohermoso	Rambla Artal	D
Nijar Las Negras Rambla de las Negras C Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Nijar Nijar Rambla de Huebro B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Diula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla del Tobaita D Oria Oria Rambla Arquillo B Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena Purchena Rambla de Chamanzora B Purchena Purchena Rambla Sanmontín D Purchena Purchena Rambla Sanmontín D	Níjar	Campohermoso	Rambia del Pantano	Α
Nijar Nijar Rambla Cerrillos D Nijar Nijar Rambla de Huebro B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Ohanes Ohanes Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Barranco de la Era del Merguizo B Partaloa	Níjar	Isleta	Rambla de las Presillas	В
Nijar Nijar Rambla de Huebro B Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio	Níjar	Las Negras	Rambla de las Negras	С
Nijar Pozo de los Frailes Rambla del Pozo de los Frailes B Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Pechina Pecchina Rambla Nogantes	Nijar	Níjar	Rambia Cerrillos	D
Nijar Pueblo Blanco Rambla Artal D Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpí Pulpí San Juan de Terreros Rambla de Ios Pérez C Pulpí San Juan de Terreros Rambla de Ios Cabarral D Purchena Purchena Rambla de Chaparral D Purchena Purchena Rambla de Ios Camparral D Purchena Purchena Rambla de Ios Ambla Somontin D Purchena Purchena Rambla Somontin D Purchena Purchena Rambla Somontin D Purchena Purchena Rambla Almería				В
Nijar San Isidro de Nijar Rambla Artal D Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpí Pulpí San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpí San Juan de Terreros Rambla de Ichaparral D Purchena Purchena Rambla de Chaparral D Purchena Purchena Rambla de Ichaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rambla Almería				В
Nijar San Jose Rambla del Pozo de los Frailes D Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena Purchena Rambla de Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rambla Almería				
Ohanes Ohanes Barranco "Calle Horno" C Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena Purchena Rambla Genoration<				
Olula de Castro Díula de Castro Barranco de la Cañadilla B Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somont				<u> </u>
Olula de Castro Olula de Castro Barranco de la Era del Merguizo B Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla de Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rambla Almería D <		 		
Oria Oria Rambla de Oria D Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Oria Oria Rambla de Tobaita D Partaloa Alpargateros - Retamar Rambla Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontin D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Partaloa Alpargateros - Retamar Rambia Arquillo B Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambia San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambia Nogantes B Pulpi Pulpi Rambia Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambia de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambia de los Caballos B Purchena El Campillo Rambia de Chaparral D Purchena Purchena Rambia Somontín D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambia Almería D				
Partaloa Partaloa Barranco Cerro Castillo B Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Partaloa Partaloa Calle Calderal Alto B Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena EI Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				<u> </u>
Partaloa Partaloa Calle Calderal Bajo B Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				4
Pechina Pechina Rambla San Indalecio C Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Pulpi Pozo Higuera Rambla Nogantes B Pulpi Pulpi Rambla Nogantes D Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpi San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontín D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Pulpí Pulpí Rambla Nogantes D Pulpí San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpí San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontin D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Pulpí San Juan de Terreros Rambla de los Pérez C Pulpí San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontin D Purchena Purchena Río Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Pulpí San Juan de Terreros Rambla de los Caballos B Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Somontin D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D	<u> </u>			
Purchena El Campillo Rambla del Chaparral D Purchena Purchena Rambla Sornontin D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Purchena Purchena Rambla Somontin D Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D				
Purchena Purchena Rio Almanzora B Purchena Purchena Rambla Almería D		<u> </u>		
Purchena Purchena Rambla Almería D				
prurchena Purchena IBarranco de las Higueras In	Purchena	Purchena	Barranco de las Higueras	D

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Rioja	Rioja	Río Andarax	D D
Rioja	Rioja	Rambla de Campana	D
Roquetas de Mar	Aguadulce	Barranco de La Escucha	В
Roquetas de Mar	Aguadulce	Barranco del Polvorín	В
Roquetas de Mar	Aguadulce	Barranco La Gitana	В
Roquetas de Mar	Aguadulce	Rambla San Antonio	C
Roquetas de Mar	La Algaida - Las Salinas	Rambia La Culebra	В
Roquetas de Mar	La Algaida - Las Salinas	Rambla El Pastor	В
Roquetas de Mar	La Algaida - Las Salinas	Rambla Vicar Norte	В
Roquetas de Mar	El Parador	Rambla Las Hortichuelas	В
Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	Rambia El Cañuelo	В
Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	Rambla Vicar Sur	В
Roquetas de Mar	La Ventilla - Club Aguadulce	Rambla Las Hortichuelas	A
Santa Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena	Rambia Azora	A
Santa Fe de Mondújar	Santa Fe de Mondujar	Rambiilla de Santa Fé	Ĉ
Senés	Senés	Rambla Huerto del Pozo	В
Senés	Senés	Rambla La Cagarruta	c
	Barriada del Valle	Río de las Herrerias	A
Serón			
Serón	Barriada La Isla	Rambla del Ramil	D
Serón	Serón	Rambla San Marcos	D
Somontín	Somontin	Barranco Nacimiento	D
Somontín	Somontín	Barranco Orcajo	C
Somontín	Somontín	Barranco Triana	D
Sorbas	Gafarillos	Barranco Gafarillos	A
Sorbas	La Herrería	Rio Aguas	С
Sorbas	La Huelga	Barranco Cañada de la Viña	Α
Sorbas	Sorbas	Rio Aguas	D
Suflí	Sufií	Rambla de los Yesares	D
Suflí	Suflí	Río Sierro	С
Taberno	Los Lianos	Rambla de los Pardos	С
Taberno	Taberno	Calle Calvario	D
Terque	Terque	Río Andarax	С
Tíjola	Tijola	Plaza de las Nieves	В
Tijola	Tijola	Rambla El Rulao (Bco. S. Juan)	C
Tíjola	Tíjola	Barranco de los Moralicos	С
Tíjola	Tíjola	Barranco de la Fuensanta	В
Tíjola	Tíjola	Barranco de las Cuevas	С
Las Tres Villas	Doña María	Ramblilla del Cementerio	С
Las Tres Villas	Ocaña	Rambla de Santillana	В
Turre	Turre	Rio Aguas	D
Turre	Turre	Rambla Añaflix	D
Turre	Turre	Barranco del Negro	D
Turre	Turre	Acequía de la carretera	Α
Uleila del Campo	Uleila del Campo	Rambla El Cañal	С
Uleila del Campo	Uleila del Campo	Rambla Zofre	С
Uleila del Campo	Uleila del Campo	Plaza Reverendo Molina	A
Urrácal	Urrácal	Barranco Real	В
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Barranco de la Fuente	D
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Calle Barca	В
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Barranco La Barda	В
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Barranco de la Canastera	c
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Calle Afligidos	В
Vélez-Rubio	Vélez-Biarico Vélez-Rubio	Barranco del Canal	A
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Barranco San Benito	Â
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Calle Algahari	B
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Fuente del Piojo	D
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Rambla de Chirivel	C
Vera Vera	Pueblo Laguna	Barranco de la Jara	A
Vera	Pueblo Laguna	Río Antas	
Vera	Vera	Rambla del Algarrobo	C C
Viator	Viator	Cauce Angustias	D
		Cauce de la Viña	C
Viator	Viator		
Viator	Viator	Cauce General	D
Viator	Viator	Rio Andarax	D
Vicar	El Cosario	Rambia Colomina	D
Vicar	El Cosario	Rambla El Cañuelo	D
Vícar	Gangosa - El Parador Puebla de Vicar, La	Rambla La Culebra Rambla de Vicar	В
Vícar			

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Vicar	Puebla de Vicar, La	Rambia del Algibe	В
Vícar	Venta Gutierrez - Cabañuelas	Rambia del Pastor	D
Vícar	Venta Gutierrez - Cabañuelas	Barranco Peporro	c
Vicar	Venta Gutierrez - Cabañuelas	Barranco Algarrobo	C
Vicar	Venta Gutierrez - Cabañuelas	Barranco La Perla	C
Zurgena	La Alfoquía	Cañada del Colegio	c
Zurgena	Zurgena	Barranco de la Mina	С
Zurgena	Zurgena	Rambla Fuente del Pino	D

PROVINCIA DE CÁDIZ:

Municipio	Núcleo.	Zona	Nivel de riesgo
Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Arroyos Lechar y Sotillo	Α
Algeciras	Algeciras	Arroyo sin nombre	c
Arcos de la Frontera	Junta de los Ríos	Río Guadalete	В
Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	Arroyo Salado	IP IP
Barbate de Franco	La Oliva	Arroyo Mondragón	С
Barbate de Franco	La Oliva	Río Barbate	c
Barbate de Franco	Zahara de ls Atunes	Arroyo Cachón	c
Los Barrios	Los Barrios	Rio Palmones	В
Los Barrios	Guadacorte	Río Guadarranque	В
Los Barrios	Palmones	Río Palmones	В
Los Barrios	Puente Romano	Río Palmones	В
Castellar de la Frontera	Barriada de la Almoraima	Arroyo de los Frailes	С
Castellar de la Frontera	Estación de Castellar	Río Hozgarganta	С
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Río Iro	В
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Red de alcantarillado	c
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Cañada de los Carboneros	c
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Arroyo sin nombre	c
Chiclana de la Frontera	Llano de las Maravillas	Arroyo de la Salineta	c
Chipiona	Chipiona	Red de alcantarillado de Chipiona	В
Conil de la Frontera	Conil de la Frontera	Río Salado de Conil	D
Espera	Espera	Arroyo Salado de Espera	c
Jerez de la Frontera	La Barca de la Florida	Río Guadalete	В
Jerez de la Frontera	Guadalcacín del Caudillo	Arroyo Dehesa de Carrera	c
Jerez de la Frontera	Guadalcacín del Caudillo	Arroyo Cañada Ancha	c
Jerez de la Frontera	Guadalcacín del Caudillo	Arroyo de la Norieta	c
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Arroyo Morales	A
Jerez de la Frontera	El Portal	Rio Guadalete	A
Jimena de la Frontera	Jimena de la Frontera	Desprendimientos de tierra	C
Jimena de la Frontera	Montenegral	Río Hozgarganta	С
Jimena de la Frontera	San Martin del Tesorillo	Río Guadiaro	c
Jimena de la Frontera	San Pablo de Buceite	Garganta de Diego Díaz	c
Jimena de la Frontera	Venta Sambana	Rio Guadiaro	D
La Línea de la Concepción	La Línea de la Concepción	Arroyo Charcones	С
Medina Sidonia	Los Badalejos	Arroyo del Nacimiento	В
El Puerto de Santa María	Barriada de las Nieves	Red de alcantarillado de El Puerto	c
El Puerto de Santa María	Poblado de Doña Blanca	Arroyo Carrillo	В
El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	Arroyo sin nombre de El Puerto	C
El Puerto de Santa Maria	El Puerto de Santa María	Red de alcantarillado de El Puerto	В
Puerto Real	Barriada Ceferina	Arroyo sin nombre de Puerto Real	c
Puerto Real	Barriada Meadero de la Reina	Arroyo Zurraque	В
Puerto Real	Puerto Real	Red de alcantarillado	В
Rota	Barriada de Aguadulce	Arroyo Hondo	C
Rota	Rota	Laguna del Moral	С
San Fernando	San Fernando	Red de alcantarillado de San Fernando	В
San José del Valle	San José del Valle	Arroyo sin nombre de San José	c
San Roque	Estación de San Roque	Río Guadarranque	В
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Arroyo Salto del Grillo	В
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Arroyo San Salvador	В
Setenil de las Bodegas	Setenil de las Bodegas	Río Trejo	C
Tarifa	Camping Las Dunas	Río del Valle	D
Tarifa	Camping Río Jara	Río Jara	D
Tarifa	Camping Torre de la Peña	Arroyo sin nombre de Tarifa (3)	D

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Tarifa	Tarifa	Arroyo sin nombre de Tarifa (1)	С
Tarifa	Tarifa	Arroyo del Retiro	C
Tarifa	Tarifa	Arroyo sin nombre de Tarifa (2)	С
Tarifa	La Zarzuela	Arroyo de la Zarzuela	С
Torre-Alhaquime	Torre-Alhaquime	Río Guadalporcún	Α
Trebujena	Trebujena	Arroyo Sur	D
Trebujena	Trebujena	Arroyo de la Toya	В
Ubrique	Ubrique	Río de Ubrique	Α
Vejer de la Frontera	Cantarranas	Arroyo de Cabrahigos	D
Vejer de la Frontera	Libreros	Arroyo del Pilón	C.
Vejer de la Frontera	Los Naveros	Arroyo Malpica	В
Vejer de la Frontera	La Muela	Arroyo de las Peñas	C
Vejer de la Frontera	Santa Lucía	Arroyo de las Peñas	С
Vejer de la Frontera	Vejer de la Frontera	Arroyo Montecote	С
Vejer de la Frontera	Vejer de la Frontera	Arroyo sin nombre de Vejer	С
Villamartín	Villamartin	Arroyo de la Tenería	С
Villamartín	Villamartín	Arroyo Serrecin	C

PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Aguilar de la Frontera	Aguilar de la Frontera	Arroyo El Pintar	В
Almedinilla	Almedinilla	Arroyo El Palomar	С
Almedinilla	Almedinilla	Arroyo Cañada Sevilla	С
Almedinilla	Almedinilla	Paseo Moreras	С
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Arroyo Callejón de la Charquilla	В
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Veredón de San Andrés	В
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Arroyo Las Tejeras	В
Almodóvar del Río	Bda. Los Mochos	Arroyo Carneriles	С
Añora	Añora	Colector "Colegio Ntra. Sra. de la Peña"	A
Añora	Añora	Colector General	С
Añora	Añora	Bajos del depósito elevado.	ć
Añora	Añora	Río Guadarramilla	D
Belálcazar	Belálcazar	Arroyo Caganchas	С
Bélmez	Aldea Hoyo de Bélmez	Arroyo La Barbera	С
Bélmez	Aldea Hoyo de Bélmez	Arroyo La Higuerilla	С
Benamejí	Benamejí	Arroyo del Pilar	С
Blázquez	Los Blázquez	Arroyo Juan Verdes	С
Bujalance	Aldea de Morente	Arroyo del Asno	В
Bujalance	Bujalance	Intersección C/ Dr. Fleming-Ronda Sur	С
Bujalance	Bujalance	Arroyo La Posada Honda	C
Bujalance	Bujalance	C/ Morente	c
Bujalance	Bujalance	C/ Rosa	c
Bujalance	Bujalance	C/ Coronel Aquilera	C
Bujalance	Bujalance	Plaza Soriana	c
Cabra	Cabra	Arroyo La Tejedera	D
Cabra	Cabra	Río Cabra	С
Cañete de las Torres	Cañete de las Torres	Arroyo Tobar	D
Cañete de las Torres	Cañete de las Torres	Arroyo S/N	c
El Carpio	Bda. de Maruanas	Arroyo S/N	D
El Carpio	El Carpio	Camino del Olivillo	D
El Carpio	El Carpio	Zona "Huertos Familiares"	D
El Carpio	El Carpio	Arroyo Gálvez	D
Castro del Río	Castro del Río	Río Guadajoz	D
Castro del Río	Castro del Río	Arroyo Cantarranas	A
Castro del Río	Castro del Río	Cuneta CP-160	c
Córdoba	Córdoba	Río Guadalquivir	С
Doña Mencía	Doña Mencía	Paraje El Palacio	C
Doña Mencía	Doña Mencía	Zona Buena Vista.	c
Doña Mencia	Doña Mencia	Nacimiento Ayo. Salinas	С
Doña Mencía	Doña Mencia	Ayo. Cruz del Muelle	c
Dos Torres	Dos Torres	Arroyo Milano	В
Dos Torres	Dos Torres	C/ Granada	В
Encinas Reales	Encinas Reales	Ayo. del Pilar (Antigua cabecera)	В
Espiel	Espiel	Calles Varias	В

Municipio	CONTRACTOR OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE	Zona	Nivel de riesgo
Fernán Nuñez	Fernán Nuñez	Arroyo de la Huertezuela	C
Fernán Nuñez	Fernán Nuñez	Cuenca vertiente S/N CN-331	С
Fuente Palmera	Aldea de Silillos	Arroyo del Bragadero	D
Fuente Palmera	Aldea Ochavillo del Río	Antiguo Arroyo Canalizado	С
Fuente Palmera	Fuente Palmera	Arroyo S/N	С
Fuente-Tójar	Fuente-Tójar	C/ Castillo de Campos	С
Guadalcázar	Guadalcázar	Arroyo de las Ansaras	С
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo del Cohete	В
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo del Guadatamilla	В
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo del Galapagar	В
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo Cascajoso	В
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo de las Viñas	В
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo de la Dehesa	В
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Dugue	Arroyo Fuente del Pilar	В
La Granjuela	La Granjuela	Avo. Grande	D
Lucena	Lucena	Arroyo Aguanevada	c
Lucena	Lucena	Arroyo Maquedano	C -
Lugue	Luque	Paseo Las Delicias	В
Lugue	Luque	Arroyo del Zuleón	В
Luque	Luque	C/ La Tercia y C/ Trasera	B
Montemayor	Montemayor	Avenida de Málaga-CN331	C
Montemayor	Montemayor	C/ 28 de Febrero	C
Montemayor	Montemayor	C/ Antón Rico	
Monturque	Monturque	Arroyo Hondo	С
Moriles	Moriles	C/ Monturque	С
Nueva-Carteya	Nueva-Carteya	Camino del Cañuelo	С
Nueva-Carteya	<u> </u>		В
Nueva-Carteya	Nueva-Carteya	Sin Nombre	В
Nueva-Carteya	Nueva-Carteya	C/ Buena Vista	В
Palenciana	Nueva-Carteya	Sin Nombre (zona Punto Cabra)	B
Palenciana	Palenciana	Balsa Las Moradillas	В
Palma del Río	Palenciana	Arroyo Salinilla	Α
	Palma del Río	Río Guadalquivir	Α
Pedro Abad	Pedro Abad	Zona Poligono Industrial	С
Pedro Abad	Pedro Abad	Zona Barriada Pablo Iglesias	В
Posadas	Posadas	Cuneta C. Posadas	D
Posadas	Rivero de Posadas	Finales Arroyos	С
Priego de Córdoba	Genilla Baja	Río Zagrilla (zona Genilla Baja)	C
Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	Cañada Pradillo	С
Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	C/ Iznájar (2 barrancos)	С
Priego de Córdoba	El Tarajal	Río Salado	С
Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Nueva	Α
Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Doctor Moyano Cruz	Α
La Rambla	La Rambia	Arroyo del Montanchez	D
La Rambia	La Rambia	Arroyo de las Monjas	C
Rute	Aldea de Llanos de Don Juan	Arroyo bajo la Iglesia	С
Rute	Aldea de Llanos de Don Juan	Camino Salinas (zona taller)	С
Rute	Rute	Arroyo La Gayomba	D
Rute	Rute	Arroyo Saladillo	D
Rute	Rute	Arroyo Junquillo	С
Rute	Zambra	Barranco desde C/ La Torre	С
Santaelia	Santaella	Arroyo Chinito	В
Santaella	Santaella	Acceso al Tejar	c
Santaelia	Santaella	Río Salado	A
Valsequillo	Valsequillo	Arroyo Quebrada Honda	В
Villa del Río	Villa del Río	Camino Granadillo	A
Villa del Río	Villa del Río	Arroyo S/N (2º paso a nivel)	В
Villafranca de Córdoba	Villafranca de Córdoba	Arroyo El Curandero	В
Villafranca de Córdoba	Villafranca de Córdoba	Arroyo Cobata	B
Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba	Arroyo del Matadero	В
Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba	Barriada Mª Auxiliadora	В
Villanueva del Rey	Villanueva del Rey	Arroyo Alguacil	C
Villanueva del Rey	Villanueva del Rev	Arroyo Las Higueras	C
Villanueva del Rey	Villanueva del Rey	Zona Cooperatuva Olivareros	
	arracta dei INEy	Louis Cooperatuva Olivateros	(C
Villaralto	Villaralto	Arroyo Cedrón	В

PROVINCIA DE GRANADA:

To the second	INV. V.		Resource as a second
Municipio Albolote	Núcleo Albolote	Zona Barranco Cazadillas	Nivel de riesgo
Albolote	Albolote	Barranco del Pozo	В
Albolote			
Albolote	Albolote	Barranco de Magón Barranco del Romeral	B D
Albuñol	El Chaparral Albuñol	Barranco del Romeral Barranco Aurora o El Barranquillo	D
Albuñol	Albuñol	Rambia Albuñol	D
Albuñol		Rambia Abunoi Rambia de Galdayar	
Albuñol	Albuñol Los Castillos	Barranco Los Castillos	D D
Albuñol	Los Castillos	Barranco Costijo Bajo	D
Albuñol	El Pozuelo	Barrançaco Indolencia o de La Fuente	D
Albuñol	La Rabita	Rambia Albuñol	D
Albuñol	La Rabita	Barranco Mochilas	D
Aldeire	Aldeire	El Barranguillo	c
Aldeire	Aldeire	Rambla del Castillo	lc l
Aldeire	Aldeire	Rambia dei Castillo Rambia Benejar	В
Aldeire	Aldeire		D
		Rambla Sevilla	C
Alfacar	Alfacar	Barranco San Martín ó Río Atrás	
Alfacar	Alfacar	Barranco de las Brujas	В
Alhendín	Alhendín	Arroyo del Juncal	В
Alhendín	Alhendín	Barranco Camino de la Ermita	D
Alhendín	Alhendín	Barranco Lebrillo	С
Alhendín	Alhendín	Barranco de las Andas	C
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	Bco. Laderos (2)	В
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	Rbla. Los Ciruelos	В
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	R. Guadahorturna	В
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	Bco. Laderos (1)	С
Almegijar	Notaez	Rbla. Notáez	A
Almegijar	Notaez	R. Guadalfeo	С
Almuñecar	Almuñecar	Rio Verde	В
Almuñecar	Almuñecar	Río Seco	С
Almuñecar	La Herradura	Rio Jete	D
Almuñecar	La Herradura	Rambla del Tejar	D
Almuñecar	La Herradura	Rambla del Espinar	В
Armilla	Armilla	Bco. Hondo (Ogíjares)	Α .
Atarfe	Atarfe	Barranco del Pozo	В
Baza	Baza	Rambla de la Mancoba	D
Baza	Baza	Rambia de Razalof	D
Baza	Baza	Rambla del Agua	D
Baza	Baza	Rambla de Piedras Rodadas	D
Baza	Baza	Rambla Fuente Tapia	С
Beas de Granada	Beas de Granada	Barranco de los Arroyos	С
Beas de Granada	Beas de Granada	Río Beas	C
Beas de Granada	Beas de Granada	Escorrentía de laderas	В
Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	R. de las Juntas	Α
Benalua de las Villas	Benatua de las Villas	Bco. Borbotán	A
Benamaurel	Benamaurel	Cañada del Puebio	С
Cacín	Cacín	Rio Cacín	D
Cadiar	Cadiar	Bco. Alfarería	D
Cadiar	Cadiar	Bco. Pedro Conde	D
Cadiar	Cadiar	Bco. el Calvario	D
Cadiar	Yator	R. Yátor	D
Cajar	Cajar	Bco. Malacaví	С
Cajar	Cajar	Bco. Leñadores	A
Cajar	Cajar	Bco. Libreros	С
La Calahorra	La Calahorra	Rambla San Gregorio	С
La Calahorra	La Calahorra	Rambia de Las Viñas	С
La Calahorra	La Calahorra	Rambla 3	С
Campotejar	Campotejar	Bco. del Garnafate	Α
Campotejar	Campotejar	R. Moros	Α
Campotejar	Campotejar	Bco. Canal	С
Cañar	Cañar	Bco. de las Parrillas	С
Caniles	Caniles	R. Galopón	D
Caniles	Caniles	R. Gallego	D
Carataunas	Carataunas	Bco. del Trance	Α .
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco del Término	С

Municipio		Zona	Nivel de riesgo
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco de la Venta	С
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco del Arco	С
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco Cenes	В
Chauchina	Chauchina	Arroyo del Salado	A
Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Ramblilla	С
Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Rambión	С
Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Arroyo de la Cañada	С
Cogolios Vega	Cogollos Vega	Barranco de las Eras	D
Cogollos Vega	Cogollos Vega	Barranco del Tío Perche	D
Colomera	Cauro	Barranco Calero	С
Cortes de Baza	Cortes de Baza	R. Castril	С
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Bco. del Patrojo	С
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Bco. Miera	С
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Bco. del Fique	c
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Cañada del Cerezo	С
Cortes y Graena	Baños (Los)	Rbla, del Baño	С
Cortes y Graena	Cortes	Bco. de Cortes	D
Cortes y Graena	Graena	Bco. Cintillas	c
Cortes y Graena	Graena	Ramblilla	D
Cortes y Graena	Graena	Bco. de Cortes	c
Cullar	Cullar	Barranco del Olivar	C
Cullar	Venta Quemada	Rambla Venta Quemada o río Santo	c
Cullar	Vertientes		
Deifontes	Deifontes	Rambla Venta Quemada o río Santo Río Cubillas	В
Deifontes	Deifontes		
		Barranco del Chinarral	С
Deifontes	Deifontes	Barranco Barrascales	D
Diezma	Diezma	Accesos y calles	IP
Dilar	Dilar	Cañada la Zapatera	D
Dilar	Dilar	Cañada Cuesta del Perro	D
Dudar	Dudar	Río Aguas Blancas	D .
Durcal	Durcal	Cañada de Santoria	D
Durcal	Durcal	Bco. de Porras	D
Escuzar	Escuzar	Bco. San Miguel	D
Escuzar	Escuzar	Bco. San Blas	Α
Escuzar	Escuzar	Bco. la Herradura	С
Ferreira	Ferreira	Escorrentía del Molino	D
Fonelas	Fonelas	Rbla. del Rosario	Α
Fonelas	Fonelas	Rbla. del Oro	С
Las Gabias	Los Chopos	Barranco la Patrona	D
Galera	Galera	Barranco del Sastre	С
Galera	Galera	Río Galera	Α
Galera	Galera	Río Barbatas o Río Huescar	Α
Galera	Galera	Barranco Derecho	В
Gobernador	Gobernador	Arroyo Gobernador	С
Gobernador	Gobernador	Arroyo del Pilar	D
Gorafe	Gorafe	Las Rambias	В
Gorafe	Gorafe	Bco. Eras	Ā
Gorafe	Gorafe	Cañadilla	C
Gorafe	Gorafe	Arroyo de Zújar	В
Granada	Granada	Bcos, del Sacromonte	lc c
		- 	
Granada Granada	Granada Granada	R. Darro Bco. de la Zorra	c c
Granada	Granada	Bco. Haza Grande	D
Granada	Granada	Bco. Alhambra	D
Granada	Granada	R. Beiro	D
Granada	Lancha del Genil	Bco. Lancha	C
Guadahortuna	Guadahortuna	Arroyo de Las Piletas	С
Guadahortuna	Guadahortuna	Río Guadahortuna	D
Guadix	Guadix	Rambla del Patrón o del Piojo	A
Guadix	Guadix	Río Guadix	A
Los Guajares	Guajar Alto	Bco. La Fuente	D
Los Guajares	Guajar Alto	R. de la Toba	В
Los Guajares	Guajar Faragüit	Arroyo nº 2	C
Los Guajares	Guajar Faragüit	Bco. Reyes	С
Los Guajares	Guajar Fondón	R. de la Toba	В
Güejar-Sierra	Güejar-Sierra	Barranco Prados	С
Güejar-Sierra	Güejar-Sierra	Barranco Calarillo	С
		Escorrentía Noguera del Manco	С

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Huelago	Huelago	Rambia Huelago	D
Hueneja	Cuevas	Rambla del Cura	D
Hueneja	Cuevas	Rambla Calera	D
Hueneja	Cuevas	Río Izfalada	С
Hueneja	Hueneja	La Ramblilla	С
Hueneja	Hueneja	Río Izfalada	С
Huétor-Tajar	Huétor-Tajar	Río Genil	В
Huétor Vega	Huetor Vega	Varios barrancos	IP
Illora	Alomartes	Barranco Toledillo	С
Illora	Escoznar	Arroyo del Charcón	В
Illora	Illora	Arroyo de Caganchas	C
Illora	Obeilar	Barranco La Sierra	С
Illora	Tocón	Arroyo Molinos	С
Iznalioz	Domingo Perez	Bco. de San Miguel	В
Iznalioz Iznalioz	Iznailoz Iznailoz	Bco. del Cojo A. Fuentezuelas	A
Iznalioz	Iznailoz		C
		Bco. de Faragüit Bco. de las Viñas	
Jayena	Jayena	Bco. Roadero	D
Jayena Jete	Jayena Jete	El Barranquillo	A D
Jun	Jun	R. Morcillo	D
Lanjarón	Lanjarón	Bco. San Roque	D
Lecrin	Beznar	Barranguillo	A
Lecrin	Beznar	Bco. Cartagena	A
Loja	La Fabrica	Arroyo Milanos	В
Loja	La Fabrica	Arroyo Milanos Arroyo del Guantero	C
Loja	Loja	Río Manzanil	D
	Loja	Río Genil	A
Loja Loja	Riofrío	Río Salado	A
La Malaha	La Malaha	Barranco de Paño Frío	В
La Malaha	La Malaha	Rambla del Frontilín	D
La Malaha	La Malaha	Barranco del Chopo	C
Maracena	Maracena	Barranco Vallejo-Las Vegas	A
Maracena	Maracena	Acequía del Jaque	A
Maracena	Maracena	Arroyo El Barranquillo	Â
Moclin	Gumiel	R. Mures	Ā
Moclin	Olivares	R. Velillos	В
Moclin	Puerto Lope	Bco. Pozo	A
Moclin	Tiena	Bco. del Pilar	c
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Malacaví	c
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Leñadores	A
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. la Pradera	В
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. las Cuevas	В
Monachil	Barrio de la Vega	R. Monachil	В
Monachil	Monachil	Arroyos margen derecha del Monachil	c
Monachil	Monachil	R. Monachil	D
Monachil		711 1110 1110 1111	
	IMonachii	Arroyo (1) margen izguierda del Monachil	C
IMontefrío	Monachil Montefrío	Arroyo (1) margen izquierda del Monachil Bco. la Fuente de María Felipa	c
Montefrío Montejicar	Montefrío	Bco. la Fuente de María Felipa	С
Montejicar	Montefrío Montejicar	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna	C C
	Montefrío	Bco. la Fuente de María Felipa	С
Montejicar Montejicar	Montefrio Montejicar Montejicar	Bco. la Fuente de Maria Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho	C C D
Montejicar Montejicar Montejicar	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montillana	Bco. la Fuente de María Felipa Río Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana	C C D D
Montejicar Montejicar Montejicar Montillana	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones	C C D
Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Carchuna Laroles	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal	C C D D B
Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Carchuna	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral	C C D D B A
Montejicar Montejicar Montejicar Montijicar Montillana Motril Nevada Ogijares	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montiliara Carchuna Laroles Ogijares	Bco. la Fuente de María Felipa Río Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogijares)	C C D D B A D
Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Motril Nevada Ogijares Orce	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montiliara Carchuna Laroles Ogijares Orce	Bco. la Fuente de María Felipa Río Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogíjares) A. de la Mimbrera	C C D D D B A D D C
Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas	Bco. la Fuente de Maria Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogijares) A. de la Mimbrera R. Chico	C C D D D B A D C C C C C
Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogíjares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico	C C D D B A D C C C C C C C
Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva Otura	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva Otura	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogíjares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico Bco. de los Pinos	C C D D D B A D C C C C C C C
Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva Otura	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva Otura	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogijares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico Bco. de los Pinos Bco. Cañada Era	C C D D D D B A D C C C C C C C A
Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva Otura Otura Padul	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva Otura Otura Padul	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogijares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico Bco. de los Pinos Bco. Cañada Era Rbla. de Alcarceles	C C D D D D C C C C C C C C C A A
Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez	Bco. la Fuente de María Felipa Río Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogljares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico Bco. de los Pinos Bco. de los Pinos Bco. Cañada Era Rbla. de Alcarceles Bco. del Caño	C C D D D D D D D D D D D D D D D D D D
Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez Peligros	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez Peligros	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Oglijares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico Bco. de los Pinos Bco. Cañada Era Rbla. de Alcarceles Bco. del Caño Barranco de la Presilla	C C D D D D C C C C C A A B B B B
Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez Peligros Peligros	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez Peligros Peligros	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogijares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico Bco. de los Pinos Bco. Cañada Era Rbla. de Alcarceles Bco. del Caño Barranco de la Presilla Barranco del Persilla Barranco del Zegri	C C D D D D D C C C C C A A A B B B D D D D D D D D D D D D D D
Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montillana Motril Nevada Ogijares Orce Orgiva Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez Peligros Peligros Peligros	Montefrío Montejicar Montejicar Montejicar Montejicar Montiliana Carchuna Laroles Ogijares Orce Bayacas Orgiva Otura Otura Padul Pedro-Martinez Peligros Peligros Peligros	Bco. la Fuente de María Felipa Rio Guadahortuna Arroyo Lagancho Cañada de Santa Ana Bco. Morrones Camino del Puntal Barranco del Moral Bco. Hondo (Ogijares) A. de la Mimbrera R. Chico R. Chico Bco. de los Pinos Bco. Cañada Era Rbla. de Alcarceles Bco. del Caño Barranco de la Presilla Barranco del Zegri Barranco del Juncaril	C C D D D D D D C C C C C A A B B B D A A B A B A B A B A B A A A A

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
La Peza	La Peza	R. Espique	C C
La Peza	La Peza	Bco. Corral S. Matías	lc lc
Piñar	Piñar	Río Piñar	В
El Pinar	Acebuches	R. Izbor	Ā
El Pinar	Izbor	R. Izbor	A
El Pinar	Pinos del Valle	Bco. del Calvario	С
El Pinar	Pinos del Valle	Bco. del Partidor	В
Pinos-Genil	Pinos-Genil	Barranco de Los Secanos	c
Pinos-Genil	Pinos-Genil	Escorrentía de las Erillas	D
Pinos-Puente	Casanueva	Barranco Cascojal I	В
Pinos-Puente	Casanueva	Barranco del Coscojal III	В
Pinos-Puente	Casanueva	Barranco del Coscojal II	С
Pinos-Puente	Pinos-Puente	Barranco del Olivar del Santo	A
Pinos-Puente	Trasmulas	Barranco de las Chozas	С
Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Hondo	Α
Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Escoznar	A
Pinos-Puente	Zujaira	Barranco de Las Viñas	D
Polopos	Castillo de Baños	Rbla. del Trigo	В
Polopos	La Guapa	Bco. del Pintor	D
Polopos	Haza del Trigo	Rbla. del Trigo	С
Polopos	La Mamola	Rbla. de las Hortichuelas	C
Polopos	La Mamola	Barranquillo	В
Pórtugos	Portugos	Bco. Tortas	D ·
Pórtugos Pórtugos	Portugos Portugos	Bco. Pocillas Bco. Churriana	D
Puebla de Don Fadrique	Puebla de Don Fadrique	Rambia Cortada	C
Puebla de Don Fadrique	Puebla de Don Fadrique	Escorrentía en Cuesta de La Balsa	ic
Pulianas	Pulianas	Arroyo del Juncarii	A
Pulianas	Pulianas	Barranco del Purcal	C
Pulianas	Pulianas	El Barranquillo ó Barranco La Colora	C
Purullena	Puruliena	Rbla. Marchal	c
Purullena	Puruilena	Rbla. Martos	c
Purullena	Purullena	Rbla. Manantial	C
Salar	Salar	Arroyo Salar	A
Salobreña	Caleta - La Guardia	Barranco del Diablo	D
Salobreña	Salobreña	Rambla Dominguito	В
Santa Cruz del Comercio	Santa Cruz del Comercio	R. Alhama	D
Santa Fe	Santa Fe	Cañada del Francés	С
Soportujar	Soportujar	Bco. Frío	Α
Soportujar	Soportujar	Bco. La Teja	Α
Torvizcón	Torvizcón	Barranquillo	С
Torvizcón	Torvizcón	Rbla. Torvizcón	С
Torvizcón	Torvizcón	Arroyo Pozo	С
Torvizcón	Torvizcón	Bco. Gran Capitán	С
Torvizcón	Torvizcón	Arroyo Plaza-Palomas	D
Trevelez	Trevelez	R. Grande	С
Trevelez	Trevelez	R. Chico	С
Valle del Zalabi Valle del Zalabi	Alcudia de Guadix	Rambla de Las Eras	D
	Alcudia de Guadix	Rambia do San Antán	D
Valle del Zalabi Valle del Zalabi	Alcudia de Guadix	Rambla de La Ermita	
Valle del Zalabi	Esfiliana Esfiliana	Rambla de La Ermita Rambla de las Colmenas	D C
Valle del Zalabi	Esfiliana	Rambia de las Colmenas Rambia Virgen de La Cabeza	D
El Valle	Melegis	R. Torrente	D
El Valle	Restabal	Rambla Venta Quemada o río Santo	D
El Valle	Saleres	Rambia Venta Quemada o río Santo	8
Valor	Valor	Barranco de los Bolos	D
Villamena	Conchar	Bco. del Agua	c
Villamena	Conchar	Bco. de Cacerias	D
Villanueva de las Torres	Villanueva de las Torres	Bco. Corralillo	В
Villanueva de las Torres	Villanueva de las Torres	Bco. del Álamo	В
		Río Genil	В
Villanueva Mesia	Villanueva Mesía	I tio Germ	
	Villanueva Mesía Zafarraya	A. de la Madre	Α
Villanueva Mesia			A B
Villanueva Mesia Zafarraya	Zafarraya	A. de la Madre	
Villanueva Mesia Zafarraya La Zubia	Zafarraya La Zubia	A. de la Madre Bco. del Picón	В
Villanueva Mesia Zafarraya La Zubia La Zubia	Zafarraya La Zubia La Zubia	A. de la Madre Bco. del Picón Bco. de Corvales	B B

Municipio	Núcleo	Zona Zona	Nivel de riesgo
Zujar	Zujar	Escorrentía sobre viales	С
Zujar	Zujar	Arroyo Abatel	С

PROVINCIA DE HUELVA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
El Almendro	El Almendro	Arroyo de los Arrieros	С
El Almendro	El Almendro	Arroyo Churrito	С
Almonte	El Rocío	Caño Marín	В
Alosno	Alosno	C/ Rios	В
Alosno	Alosno	C/ Regajillo	В
Alosno	Alosno	C/ Real	В
Alosno	Tharsis	Arroyo Tharsis	В
Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Arroyo del Caballero	D
Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Arroyo La Morena	D
Ayamonte	Ayamonte	Río Guadiana	В
Bollullos Par del Condado	Bollulios Par del Condado	C/ Puerto Rico	c
Bonares	Bonares	Arroyo Santa María	c
Bonares	Bonares	Arroyo Valperdida	c
Cartaya	Cartaya	Arroyo de la Pontezuela	В
Cartaya	Cartaya	Arroyo de la Pontezuela Arroyo Pocito de los Cameros	C
			B
Cartaya	Cartaya	Arroyo del pilar	
Cartaya	El Portil	Red de colectores	C
Cartaya	El Rompido	1º Regajo	В
Cartaya	El Rompido	2º Regajo	В
Cartaya	El Rompido	3º Regajo	С
Cartaya	El Rompido	4º Regajo	С
Corteconcepción	Corteconcepción	Arroyo El Barranco	С
Corteconcepción	Corteconcepción	C/ Montesierra	С
Escacena del Campo	Escacena del Campo	Arroyo Alcarayón	D
Escacena del Campo	Escacena del Campo	Arroyo de Tejada	D
Escacena del Campo	Escacena del Campo	Arroyo de Porras	D
Fuenteheridos	Fuenteheridos	Plaza Caso	D
Galaroza	Galaroza	Cuencas	В
Gibraleón	Gibraleón	Arroyo de la Bocina	В
Gibraleón	Gibraleón	Arroyo Belén-Tejar	Α
Gibraleón	Gibraleón	Rio Odiel	В
Huelva	Huelva	Varios	В
Jabugo	Jabugo	Colectores	В
Jabugo	Repilado y Repilado Viejo	Rio Cañete	В
Jabugo	Repilado y Repilado Viejo	Barranco	В
Lucena del Puerto	Lucena del Puerto	Camino del Cementerio	c
Minas de Riotinto	Minas de Riotinto	Arroyo	В
Moguer	Moguer	Arroyo Montemayor	c
Niebla	Niebla	Arroyo Cagancha	В
Niebla	Niebla	Arroyo Lavapies	В
Palos de la Frontera	Palos de la Frontera	Arroyo de la Fontanilla	В
Palos de la Frontera	Palos de la Frontera	Arroyo Las Casillas	В
Paterna del Campo	Paterna del Campo	Arroyo Alcarayón	lc -
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Arroyo del Chorrito	c
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Arroyo Morgalo	c
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Arroyo de la Jereta	c
Punta Umbria	Punta Umbria	Varios	В
San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Bregillo	A
San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Cañete	В
San Juan del Puerto			
	San Juan del Puerto	Arroyo Canillas	A
Trigueros	Trigueros	Camino del Parcal	C
Valdelarco	Valdelarco	Barranco	C
Valverde del Camino	Valverde del Camino	Colector Huerta Diputado	IP
Villanueva de los Castillejos	Villanueva de los Castillejos	Los Cabezos	В
Villarrasa	Villarrasa	Arroyo Bayas	С
Zalamea la Real	Zalamea la Real	Red de saneamiento	В

PROVINCIA DE JAÉN:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Alcaudete	Alcaudete	Arroyo de los Zagales	С
Alcaudete	Alcaudete	Arroyo del Chorreadero	c
Alcaudete	Alcaudete	Barranco de San Antón	D
Alcaudete	Noguerones	Río Viboras	c
Andújar	Andújar	Río Guadalquivir	A
Andújar	San José Escobar	Arroyo Escobar	6
Arjonilla	Arjonilla	Cañada Las Cantarerías	A
Arquillos	Arquillos	Arroyo Manillas	C
Baeza	La Yedra	Arroyo La Yedra	c
Beas de Segura	Beas de Segura	Reparación de defensas	IP I
Bedmar y Garcíez	Bedmar y Garcíez	Barranco del Boquerón	c l
Benatae	Benatae	Rambla Despeadero	c
Benatae	Benatae	Rambla Puente Honda	c -
Cambil	Cambil	Río Cambil	
Campillo de Arenas	Campillo de Arenas	Barranco del Caz	c
Canena	Canena	Arroyo Fuente del Arca	D
Canena			
	Canena	Cañada Barranquillo	С
Canena	Canena	Arroyo de la Yedra	С
Carcheles	Carchelejo	Bco. La Perdiz	D
Carcheles	Carchelejo	Barranco del Piojo	D
Cazalilla	Cazalilla	Arroyo Pilar Bombo	D
Cazalilla	Cazalilla	Arroyo de la Orden	С
Cazalilla	Cazalilla	Cuneta JV-2304	C
Cazoria	Cazorla	Carretera JV-7017	С
Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Catape	В
Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Chilluevar	Α
Escañuela	Escañuela	Arroyo Escañuela	С
Fuensanta de Martos	Fuensanta de Martos	Río de la Virgen	В
Fuerte del Rey	Fuerte del Rey	Cañada La Honda	С
Fuerte del Rey	Fuerte del Rey	Cañada Cerro Macario	С
Hinojares	Hinojares	Rio Turrillas	Α
Huelma	Huelma	Arroyo Tejar	D
Jaén	Jaén	Río Guadalbullón	Α
Jamilena	Jamilena	Río Cifrián	C
Jimena	Jimena	Rambia Parque	С
Jimena	Jimena	Arroyo del Gomerón	С
Jimena	Jimena	Rambia C/ Malaga	С
Jodar	Jodar	Rambia	С
Jodar	Jodar	Rambla C/ Numancia	С
Jodar	Jodar	Rambla del Pozico (Sur)	С
Jodar	Jodar	Rambla del Pozico (Norte)	С
Jodar	Jodar	Rambla de la Cava	С
Linares	Linares	Arroyo Periquito Melchor	C
Lopera	Lopera	Cañada Arroyo Pilar Viejo	С
Lupión	Lupión	Arroyo Lupión	В
Martos	Martos	Arroyo de la Villa	С
Martos	Martos	Arroyo Larija	С
Navas de San Juan	Navas de San Juan	Cuneta Ctra. De la Estrella	С
Orcera	Orcera	Rambla Pizorrete	В
Orcera	Orcera	Rambla Palmira	В
Peal de Becerro	Peal de Becerro	Arroyo Peal de Becerro	D
Pegalajar	La Cerradura	Río Guadalbullón	С
Puente de Génave	Peñolite	Arroyo Sabinar	С
Puente de Génave	Puente de Génave	La Ramblilla	С
La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ El Paso	Α
La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ Maestro Albeniz	Α
Sorihuela de Guadalimar	Sorihuela de Guadalimar	Arroyo Minilla	D .
Torre del Campo	Torre del Campo	Arroyo Santa Ana	С
Torre del Campo	Torre del Campo	Arroyo del Cañuelo	С
Torreblascopedro	Campillo del Río	Cañada de Cortijo Alto	C .
Torrebiascopedro	Torreblascopedro	Cañada de la Casa del Guardagujas	c
Torres	Torres	Barranco San Gil	D
Villacarrillo	Agrupación de Mogón	Arroyo de Juana	c
Villacarrillo	Mogón	Cañada Barrio de la Barca	C
Villanueva de la Reina	Villanueva de la Reina	Arroyo Encantado	C
1	1	r 5,5 a.r.our.mado	١٧

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Los Villares	Los Villares	Río Frío	c
Los Villares	Los Villares	Río Eliche	С
Los Villares	Los Villares	Arroyo Pedregoso	С
Villatorres	Villagordo	Cañadas de la Viña	В
Villatorres	Villagordo	Cañada Moral	С
Villatorres	Villagordo	Cañada Cerro Mengibar	D

PROVINCIA DE MÁLAGA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Alameda	Alameda	Arroyo de las Hoyas	c
Alameda	Alameda	Arroyo del Caño Sordo	D
Alameda	Alameda	Arroyo del Ventorrillo	c
Alameda	Alameda	Arroyo de los Alamos	C
Alfarnate	Alfarnate	Río Sabar	D
Alfarnatejo	Alfarnatejo	Río Sabar	D
Algarrobo	Algarrobo	Río Algarrobo	c
Alhaurin de la Torre	Alhaurin de la Torre	Arroyo Blanquillo	c
Alhaurin de la Torre	Alhaurin de la Torre	Arroyo de las Chorreras	c
Alhaurin de la Torre	El Romeral	Arroyo del Valle	D
Alhaurin de la Torre	Pinos de Alhaurin	Arroyo El Cura	c
Alhaurin el Grande	Alhaurin el Grande	Arroyo de la Villa	В
Almachar	Almachar	Arroyo sin nombre	В
Almargen	Almargen	Río Salado	D
Almargen	Almargen	Arroyo de las Catorce	c
Almogía	Almogía	Pozo (Aguas Subterráneas)	c
Alora	Alora	Red Alcantarillado (Alora)	c
Alora	Barrio del Puente	Red Alcantarillado (Barrio del Puente)	В
Antequera	Antequera	Arroyo El Alcázar	В
Antequera	Antequera	Río La Villa	C
Antequera	Antequera	Arroyo Las Adelfas	C
Antequera	Bobadilla	Río Guadalhorce	В
Antequera	Bobadilla-Estación	Arroyo La Sangradera	D
Antequera	Cartaojal		
Antequera	La Joya	Arroyo Serrano	В
Antequera	Villanueva de la Concepción	Arroyo La Alamedilla	С
Antequera	Villanueva de la Concepción	Arroyo dei Núcleo	В
Archez	Archez	Arroyo del Nacimiento	C
Archidona	Archidona	Río Cajula	В
Archidona	Huertas del Río	Arroyo de la Sierra	С
Ardales		Arroyo Marin	В
Benadalid	Ardales	Arroyo Cantarranas	IP .
Benadalid	Benadalid	Arroyo Las Jaramas	В
Benahavis	Benadalid	Arroyo del Puente	D
	Benahavis	Cañada de la Algaida	С
Benalmádena	Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa	Red Alcantarilliado (Arroyo La Miel)	В
Benamargosa	Benamargosa	Río Benamargosa	D
Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Carvajal	c
Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Limón	A
Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Alpechín	A
Benamocarra	Benamocarra	Arroyo Jurado	B
Benamocarra	Benamocarra	Río Iznate	C
Benaoján	Benaoján	Arroyo de La Vega	D
Benaoján	Estación de Benaoján	Arroyo de la Vega	C
El Borge	El Borge	Arroyo Los Limones	
El Borge	El Borge	Arroyo Barrio Cara	B
El Borge	El Borge	Arroyo La Mojaría	В
El Borge	El Borge	Arroyo La Niojana	B
Campillos	Campillos	Arroyo del Rincón	C
Campillos	Campillos	Arroyo El Cuervo	c
Cañete la Real	Barriada de la Atalaya	Arroyo Mjamoclón	A
Cártama	Doña Ana	Río Guadiaro	C
Cártama	Estación de Cártama	Río Guadalhorce	D
Casabermeja	Casabermeja	Arroyo Fuente de Abajo	D
Casarabonela	Casarabonela	Arroyo de Casarabonela	8
Casares	Marina de Casares	Río Manilya	B
	Indinia de Casales	INO Matriiva	la la

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Casares	Secadero	Río Guadiaro	С
Coin	Coín	Arroyo Bajo	D
Coín	Coín	Arroyo K.O.	В
Coín	Coín	Arroyo Nacimiento	D
Colmenar .	Colmenar	Arroyo Sucre	С
Comares	Los Gallegos	Río de las Cuevas	В
Comares	Los Hijanos	Río de las Cuevas	В
Comares	Los Pérez	Río de las Cuevas	В
Cómpeta	Cómpeta	Barranco Pérez	D
Cómpeta	Cómpeta	Barranco Pérez	C D
Cómpeta Cómpeta	Cómpeta Cómpeta	Cañada del Capitán Cañada Bernavela	D
Cómpeta	Cómpeta	Barranco Granada	D
Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Arroyo la Zorrera	В
Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Río quadiaro	A
Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	Arroyo del Burriana	В
Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	Río Genil	D
Cuevasde San Marcos	Cuevas de San Marcos	Red Alcantarillado (Cuevas de San Marcos)	C
Estepona	Estepona	Arroyo Arroyuelo	Ċ
Estepona	Estepona	Arroyo Guadalobón	В
Estepona	Estepona	Arroyo Saiadillo	С
Estepona	Estepona	Arroyo Antón	С
Estepona	Estepona	Arroyo Calancha	С
Estepona	Estepona	Arroyo Calanchilla	С
Estepona	Estepona	Arroyo Rotonda	С
Estepona	Estepona	Arroyo Monterroso	D
Estepona	Estepona	Arroyo Melonar	С
Estepona	Estepona	Arroyo Piojo	С
Estepona	Estepona	Arroyo Seghers	С
Estepona	Estepona	Arroyo Hornacino de Poniente	С
Estepona	Estepona	Arroyo Taraje	С
Fuengirola	Fuengirola	Arroyo María Barranco	В
Fuengirola	Fuengirola	Río de Fuengirola	D
Fuengirola	Fuengirola	Arroyo Real	IP
Fuente de Piedra	Fuente de Piedra	Arroyo de Fuente de Piedra	С
Genalguacil	Genalguacil	Arroyo de los Bancales	A
Guaro	Guaro	Arroyo Guaro	В
Humilladero Istán	Humilladero Istán	Arroyo Charcón	C
Jimera de Libar	Barriada Estación	Arroyo de Matarnillo Río Guadiaro	В
Jubrique	Jubrique	Arroyo del Chorrillo	A
Jubrique	Jubrique	Arroyo Genagandúa	c
Málaga	Campanillas	Arroyo Campanillas	A
Málaga	Málaga	Arroyo Cuarto Medio	C
Málaga	Málaga	Arroyo El Calvario, La Mania	В
Málaga	Málaga	Arroyo Pilones	В
Málaga	Málaga	Cañada S. Anton	C
Málaga	Málaga	Arroyo La Yegua	c
Málaga	Málaga	Arroyo de la Culebra	C
Málaga	Málaga	Arroyo Boticario	C
Málaga	Málaga	Arroyo Galica	В
Málaga	Málaga	Arroyo Wittemberg	С
Málaga	Málaga	Arroyo Merino	С
Málaga	Málaga	Arroyo Cuarto Bajo	В
Málaga	Málaga	Arroyo Leñar	С
Málaga	Málaga	Arroyo Jaboneros	В
Málaga	Málaga	Arroyo Quintana	В
Málaga	Málaga	Río Guadalhorce	A
Málaga	Málaga	Arroyo Sastre	С
Málaga	Málaga	Arroyo Toquero	В
Málaga	Málaga	Arroyo de Las Cañas	А
Málaga	Málaga	Arroyos Los Angeles y El Burro	В
Manilva	El Castillo	Arroyo Estanquillo	В
Manilva	San Luis de Sabinillas	Arroyo Camino viejo a la mar	С
Manilva	San Luis de Sabinillas	Arroyo Pueblo Mejicano	В
Marbella	Artola	Arroyo Artola (Arroyo de Las Cañas)	С
Marbella	Cortijo Blanco	Rio Guadaiza	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Marbella	Marbella	Arroyo de las Represas	C
Marbella	Nueva Andalucía	Arroyo Benabola	В
Mijas	Las Lagunas	Río de Fuengirola	С
Mijas	Mijas	Cañada del Barrio	С
Mollina	Mollina	Arroyo Zanjilla	В
Mollina	Mollina	Vaguada Caserío del Rey	c
Monda	Monda	Arroyo La Lucía	В
Montejaque	Montejaque	Arroyo de Montejaque	С
Montejaque	Montejaque	Arroyo de Montejaque	C
Nerja	Nerja	Río Chillar	D
Nerja	Nerja	Arroyo del Burriana	D
Ojén	Ojén	Río Almadán	C
Pizarra	Pizarra	Arrevo Hondo	c
Pizarra	Pizarra	Arroyo Raja Ancha	В
Pizarra	Pizarra	Arroyo Los Buhos	c c
Pizarra	Pizarra	Arroyo La Colada	c
Rincón de la Victoria	La Cala del Morai	Arroyo del Pollo	В
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	Arroyo Totalán	C
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	Arroyo de Los Pinchos	В
Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Arroyo Cementerio	В
Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Arroyo Pajarito	
Rincon de la Victoria	Torre de Benagalbón		В
Rincón de la Victoria	Torre de Benagalbón	Arroyo Granadilla	В
		Arroyo Cuevas	В
Rincón de la Victoria	Torre de Benagalbón	Arroyo Benagalbón	С
Riogordo	Partido del Río	Río de La Cueva	С
Riogordo	Riogordo	Río de la Cueva	С
Riogordo	Riogordo	Arroyo de Las Morenas	С
Ronda	La Cimada	Arroyo de la Cañada Verde	A
Ronda	Hoyo Tabares-Moreno y Vicenta	Río Guadalcobacín	D
Ronda	Ronda	Río Grande	С
Ronda	Ronda	Arroyo Tía Gaspara	В
Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	Arroyo sin nombre	С
Teba	Huerta de la Cueva	Río Guadalteba	В
Teba	Teba	Río de la Venta	В
Torremolinos	Torremolinos	Arroyo del Carnicero	В
Torremolinos	Torremolinos	Arroyo del Gazpacho	С
Torremolinos	Torremolinos	Arroyo del Nacimiento	В
Valle de Abdalajis	Valle de Abdalajis	Caño de María Castillo	В
Valle de Abdalajis	Valle de Abdalajis	Río de las Piedras	D
Vélez Málaga	Almayate Alto	Arroyo Almayate	С
Vélez Málaga	Almayate Alto	Arroyo Almayate	
Vélez Málaga		ir mojo r mnajako	С
	Benajarafe	Arroyo Benajarafe	C
Vélez Málaga	Benajarafe Benajarafe		
Vélez Málaga Vélez Málaga		Arroyo Benajarafe	С
	Benajarafe	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe	C C
Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz	C C C
Vélez Málaga Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta	C C C B
Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin	C C C B
Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo s/n. Arroyo Cajiz	C C C B C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga Vélez Máiaga Vélez Máiaga Vélez Máiaga Vélez Máiaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo s/n.	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga Vélez Máiaga Vélez Máiaga Vélez Máiaga Vélez Máiaga Vélez Máiaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo Srn. Arroyo Cajiz Arroyo Marin	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo S/n. Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo S/n. Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo S/n. Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo de la Cana	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo da Caleta Arroyo Marin Arroyo Srn. Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo da la Cana Arroyo Triana	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Triana Vélez Málaga	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo Srin. Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo de la Cana Arroyo Triana Rio Vélez	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo S/n. Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos Maria Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo Marin Arroyo Marin Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Arroyo Romero	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo Sajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Marin Rio Vélez Arroyo Gel la Cana Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Aroyo del Cementerio Cañada Padilla	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga Víelez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Villanueva de Algaida Villanueva de Tapia	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Ge la Cana Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Aroyo Romero Aroyo dei Cementerio Cañada Padilla Arroyo del Nacimiento	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga Vílez Máiaga Víllanueva de Algaida Villanueva de Tapia	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga Villanueva de Algaida Villanueva de Tapia	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo Srn. Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Arroyo Romero Arroyo del Cementerio Cañada Padilla Arroyo del Nacimiento Arroyo das Fuentezuelas	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Máiaga Vílanueva de Algaida Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Triania Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Villanueva de Algaida Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo da La Caleta Arroyo Marin Arroyo Srn. Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo del Cana Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Arroyo del Cana Arroyo del Cana Arroyo Harroyo del Cana Arroyo del Cana	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga Vílez Málaga Víllanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Villanueva de Algaida Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo s/n. Arroyo S/n. Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Arroyo del Cementerio Cañada Padilla Arroyo del Nacimiento Arroyo las Fuentezuelas Arroyo del Borbollón Arroyo de La Canaleja	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga Vílez Málaga Víllanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Rosario Villanueva del Rosario	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Villanueva de Algaida Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Rosario Villanueva de Rosario	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo S/n. Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Arroyo de la Cana Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Arroyo del Cementerio Cañada Padilla Arroyo del Nacimiento Arroyo del Borbollón Arroyo de La Canaleja Cañadas sin nombre	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga Víelez Málaga	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos Maria Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Víllanueva de Algaida Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Rosario Villanueva del Rosario Villanueva del Rosario Villanueva del Rosario	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo Cajiz Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Arroyo del Acmenterio Cañada Padilla Arroyo del Nacimiento Arroyo del Borbollón Arroyo del Borbollón Arroyo de La Canaleja Cañadas sin nombre Arroyo Chavo	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Vélez Málaga Vílez Málaga Víllanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Rosario Villanueva del Rosario	Benajarafe Cajiz La Caleta de Velez Capellanía Chilches Iberos María Gómez Los Pepones Torre del Mar Trapiche Trapiche Triana Vélez Málaga Vélez Málaga Vélez Málaga Villanueva de Algaida Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Tapia Villanueva de Rosario Villanueva de Rosario	Arroyo Benajarafe Arroyo Benajarafe Arroyo Cajiz Arroyo de la Caleta Arroyo Marin Arroyo S/n. Arroyo Marin Rio Vélez Rio Vélez Arroyo Zahurdones Arroyo Zahurdones Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Arroyo de la Cana Arroyo Triana Rio Vélez Arroyo Romero Arroyo del Cementerio Cañada Padilla Arroyo del Nacimiento Arroyo del Borbollón Arroyo de La Canaleja Cañadas sin nombre	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C

PROVINCIA DE SEVILLA:

	Parasa saanaa ka ka maana iyo balkaya saana i		in a second
Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Aguadulce	Aguadulce	Arroyo La Rivera	D
Aguadulce	Aguadulce	Río Blanco	
Aguadulce	Aguadulce	Arroyo Gilena	IP
Alanís	Alanís	Arroyo Pueblo	D
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Arroyo San Benito	В
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Río Guadaira	С
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Arroyo Cerezo	В
Alcalá del Río	Alcalá del Río	Río Guadalquivir	В
Alcolea del Río	Alcolea del Río	Río Guadalquivir	С
Algámitas	Algámitas	Arroyo Ballestero (Carpía)	С
Algámitas	Algámitas	Arroyo Calderón	C
Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	Cuenca	Α
Almensilla	Almensilla	Arroyo Cañada Fría	В
Almensilla	Almensilla	Arroyo Cañada Fría	Α
Almensilla	Santa Iglesia	Arroyo Riopudio	Α
Badolatosa	Badolatosa	Río Genil	С
Benacazón	Benacazón	Escorrentías	c
Brenes	Brenes	Arroyo Las Culebras	IP
Burguillos	Burguillos	Arroyo Estanquillo	c c
Las Cabezas de San Juan	Las Cabezas de San Juan	Cuenca	В
Camas	Camas	Río Guadalquivir	A
	Camas	Arroyo Caño Ronco	A
Camas			A -
Camas	Camas	Arroyo Montija	
Cañada Rosal	Cañada Rosal	Arroyo Lagar	С
Cantillana	Cantillana	Rio Viar	В
El Castillo de las Guardas	El Castillo de las Guardas	Escorrentias	В
Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	Paseo del Carmen	С
Constantina	Constantina	Arroyo de la Villa	В
Coria del Río	Coria del Río	Arroyo Riopudio	В
Coria del Río	Coria del Río	Cuenca	В
Coripe	Coripe	Arroyo Lobillo	В
Coripe	Coripe	C/ El Pilar	В
El Cuervo	El Cuervo	Avda. de Lebrija y C.P. Antonio Gala	С
Ecija	Ecija	Río Genil	Α
Ecija	Ecija	Arroyo Argamasilla	В
Gilena	Gilena	Encauzamiento	IP
Gines	Gines	Arroya Seguilla	IP.
Huevar	Huevar	Arroyo San Cristóbal	С
Lora del Río	Lora del Río	Río Guadalquivir	A
Lora del Río	Lora del Río	Arroyo El Churre	A
Lora del Río	Lora del Río	Arroyo Gómez	Α
Marinaleda	Marinaleda	Arroyo Albina Chiquita	В
Marinaleda	Matarredonda	Arroyo Salado	В
Monteliano	Montellano	Arroyo de la Fuente	В
Montellano	Montellano	C/ San Sebastián	C
Montellano	Montellano	Arroyo Cañada Honda	В
	Morón de la Frontera		A
Morón de la Frontera Olivares	Olivares	Arroyo Cuervo Escorrentías	C
Los Palacios y Villafranca	Los Palacios y Villafranca	Caño de la Vera	IP IP
Pedrera	Pedrera	Encauzamiento	
Peñaflor	Peñaflor	Arroyo Las Moreras	D
Pruna	Pruna	Arroyo del Molinillo	<u> ^</u>
La Puebla de Cazalia	La Puebla de Cazalla	Río Corbones	D
Puebla de los Infantes	Puebla de los Infantes	Encauzamiento canal	IP
Puebla de los Infantes	Puebla de los Infantes	Arroyo la Medina	IP
La Puebla del Río	La Puebla del Río	Río Guadalquivir	D
La Roda de Andalucía	La Roda de Andalucía	Yeguas	С
La Roda de Andalucía	La Roda de Andalucia	Salinoso	C
El Rubio	El Rubio	Río Blanco	С
El Rubio	El Rubio	Río Blanco	С
San Juan de Aznalfarache	San Juan de Aznalfarache	Río Guadalquivir	В
San Nicolás del Puerto	San Nicolás del Puerto	Rivera del Hueznar	С
Santiponce	Santiponce	Arroyo Cernicalo	c
			

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Tocina	Tocina	Río Guadalquivir	IP
Tomares	Tomares	Río Guadalquivir	С
Umbrete	Urbanización El Capricho	Arroyo Majalberraque	IP
Utrera	Utrera	Arroyo Calzas Anchas	D
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	C
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	С
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	С
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	С
Villamanrique de la Condesa	Villamanrique de la Condesa	Guadalén	С
Villanueva del Río y Minas	El Carbonal	Arroyo Rivera	С
Villanueva del Río y Minas	Los Rosales	Arroyo García Pérez	С
Villanueva del Río y Minas	Villanueva del Río	Río Guadalquivir	С
Villanueva del Río y Minas	Villanueva del Río y Minas	Rivera del Hueznar	D
Villaverde del Río	Villaverde del Río	Arroyo Siete Arroyos	D
Villaverde del Río	Villaverde del Rio	Arroyo Regajo Hondo	В
El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	Arroyo de La Mueia	C
El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	Arroyo de La Alcantarilla	С
El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	Arroyo de La Alunada	С

3. INVERSIONES DEL PLAN

La estimación de inversiones del Plan se ha realizado sobre las siguientes bases generales:

- Las inversiones se han clasificado en ocho programas.
- Se ha adoptado como año horizonte para la estimación de inversiones 2015.
- Se ha hecho una propuesta de distribución, de las inversiones entre la Junta de Andalucía, la Administración General del Estado y las Entidades Locales, de acuerdo con las competencias generales respectivas y las asignaciones especificas de cada programa.
- Por las razones ya indicadas, se incluyen las actuaciones tanto en zonas urbanas como en las no urbanas tramos fluviales y cuencas vertientes que les afectan significativamente.

	(MILES DE EUROS	5)	,	
PROGRAMA	TOTAL	Junta de Andalucía	Admon. Gral. Estado	CC. LL.
DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES	42.070,85	7.813,16	34.257,69	C
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA	33.055,66	6.010,12	19.833,39	7.212,15
INFRAESTRUCTURA	710.396,31	307.718,20	341.374,88	61.303,23
SISTEMAS DE PREVISIÓN	48.080,97	0	48.080,97	(
PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1.202,02	1.202,02	0	(
CORRECCIÓN HIDROLÓGICO/FORESTAL	268.051,39	72.722,46	195.328,93	(
CONSERVACIÓN DE CAUCES	120.202,43	30.050,61	30.050,61	60.101,21
INFORMACIÓN PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN	12.020,24	6.010,12	6.010,12	(
OTAL	1.235.079,87	431.526,69	674.936.59	128.616,36

PROGRAMAS	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	TOTAL POR PROGRAMAS
Delimitación de zonas inundables	7.813,16			7.813,16
Ordenación territorial y Urbanística	6.010,12			6.010,12
Infraestructura	307.718,20			307.718,20
Sistema de Previsión				-
Planificación de Protección Civil		1.202,02		1.202,02
Corrección Hidrológico/Forestal			72.722,46	72.722,46
Conservación cauces	30.050,61			30.050,61
Información, participación y formación	6.010,12			6.010,12
TOTAL POR CONSEJERIAS	357.602,21	1.202.02	72.722.46	431.526,69

A continuación se relacionan las infraestructuras y las actuaciones de corrección hidrológicoforestal que han sido reconocidas de Interés General del Estado en el Plan Hidrológico Nacional.

ACTUACIONES DE DEFENSA Y ENCAUZAMIENTOS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

1. CUENCA DEL GUADALQUIVIR

- Unión de los cauces de los barrancos situados en la zona norte de Granada en el río Genil.
- Encauzamiento y acondicionamiento de márgenes del río Monachil entre Monachil y Granada.
- Acondicionamiento del cauce de los rios Genil y Cubillas en la Vega de Granada.
- Encauzamiento del rio Genil entre Puente de la Duquesa y tramo urbano de Granada.
- Acondicionamiento de la rambla de Fiñana y río Guadix.
- Encauzamiento del arroyo Salado en la Vega de Santa Fé.
- Remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba 1º Fase.
- Remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba 2º Fase.
- Encauzamiento del río Genil a su paso por Villanueva del Mesía.
- Encauzamiento del arroyo Burriana en su desembocadura en el rio Genil.
- Remodelación del canal del Bajo Guadalquivir en la barriada de Torreblanca.
- Restauración del arroyo del Partido.
- Recuperación del caño Guadiamar.
- Recuperación del caño Travieso.
- Recuperación brazo de la Torre.
- Desvio de arroyos y encauzamiento en Los Palacios y Villafranca.
- Corrección del río Guadalimar aguas abajo de la presa de Giribaile.
- Encauzamiento del rio Guadalimar afectado por la presa de Giribaile.
- Presa de laminación en la confluencia de los ríos Eliche y Quiebrajano.
- Corrección Hidrográfica del río Genil en Écija.

2. CUENCA DEL GUADALETE/ BARBATE

- Encauzamiento y ordenación del río Guadalete en Arcos de la Frontera.
- Reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete.

3. CUENCA DEL SUR

- Encauzamiento de arroyos en la Línea de la Concepción y San Roque.
- Encauzamiento del río Guadarranque a su paso por la estación de San Roque.
- Dragado y protección de márgenes de la rambla de los Santos.3
- Adecuación del curso bajo del río Guadalhorce.
- Limpieza, adecuación y protección de las ramblas de Aljibillos, Peñas Negras y capitán Andrés Pérez.
- Construcción de las ramblas de Buenavista y Almacete y desvio del Almacete a la rambla del Loco.
- Encauzamiento del río Andarax.
- Limpieza, dragado y defensa parcial de márgenes de la rambla del Pantano (Níjar).
- Laminación de avenidas y regulación del río Antas.
- Terminación del encauzamiento del río Aguas Vega.
- Encauzamiento del río Almanzora.
- Reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra.
- Encauzamiento de la rambla del Saliente.

4. CUENCAS DEL GUADIANA, PIEDRAS, TINTO Y ODIEL

Balsa de regulación de Tariquejo.

5. PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA

Desagüe de las avenidas de la rambla de Nogalte a la cuenca del Almanzora.

ACTUACIONES DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO.

1. CUENCA DEL GUADALQUIVIR

- Restauración hidrológico-forestal de la rambla de Fiñana y río Guadix.
- Restauración forestal en el embalse de San Clemente.
- Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal. Protección y regeneraión de enclaves naturales.

2. CUENCA DEL SUR

- Restauración hidrológico-forestal en Guadalmedina.
- Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal. Protección y regeneraión de enclaves naturales.

3. CUENCA DEL GUADIANA

Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal. Protección y regeneraión de enclaves naturales.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Los indicadores de seguimiento se han elaborado para cada uno de los programas que forman parte del PLAN, de modo que para cada uno de ellos se pueda disponer, cuando proceda, de los siguientes cuatro tipos de indicadores:

- a) Indicadores de realización, es decir de los bienes y servicios que se obtienen como consecuencia directa de la ejecución del programa correspondiente.
- b) Indicadores de resultados, es decir, de los efectos directos obtenidos en relación con el objetivo del programa.
- c) Indicadores de impactos, es decir, de los efectos globales sobre la realidad generados por el programa.
- d) Indicadores económicos, es decir, de los recursos económicos aplicados contrastando su grado de ejecución con la programación del PLAN y los costes unitarios resultantes para los indicadores anteriores que procedan.

A continuación se recogen los indicadores de seguimiento del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

	MEDIDAS	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTOS	INDICADORES ECONÓMICOS
			O. SEGUIMIENTO GLOBAL DEL PLAN		
.0.0	Conjunto de Programas	Número de núcleos urbanos:	Poblaciones correspondientes a cada indicador	* Número medio anual de inundaciones en	Inversiones totales al origen del PLAN:
		* Incluidos en el PLAN	de realización:	núcleos urbanos.	* En valor absoluto.
		* En los que se ha actuado con algun	* En habitantes	-	* Per capita regional.
		programa del PLAN.	* En % sobre la población provincial		* Per capita provincial.
			correspondiente.		* % del PIB regional.
_		Número de núcleos urbanos en los que se ha	* En % sobre la población regional.		Inversiones al origen del PLAN por
		reducido el riesgo de inundación.			Administración:
					* Autonómica.
					* Estatal.
		1. PR	1. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ZONAS INUNDABLES	BLES	רסכמוי
1.0.	Cartografía de riesgos	Número de núcleos urbanos en los que se	Superficie levantada.	Riesgos afectos al territorio cartografiado.	Inversión del Programa
		dispone de delimitación del cauce de avenidas		* Población.	Coste unitario por superficie
		extraordinarias.		* Económicos.	
			2. PROGRAMA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICO/TERRITORIAL	RITORIAL	
2.0.	Planeamiento urbano	Número de planeamientos que incorporan la	Número de municípios en fos que la revisión	Población afectada por el planeamiento cuya Inversión del Programa.	Inversión del Programa.
		delimitación del cauce de avenidas	e	revisión:	
		extraordinarias	* Se ha iniciado.	* Se ha iniciado.	
			* Se ha aprobado.	* Se ha aprobado.	
			3. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS		
3.0.	Conjunto del Programa	Número total de actuaciones realizadas.	Capacidad de encauzamientos.	Población que ha reducido su riesgo de	Inversión del Programa:
		Longitud de encauzamientos.		inundación.	* En valor absoluto.
		Número de embalses de laminación			 Per capita de la población beneficiaria.
			4. PROGRAMA DE SISTEMAS DE PREVISIÓN		
4.0.	Conjunto del Programa	Numero de estaciones remotas en servicio del SAIH.	Superficie de cuenca modelizada por el SAIH.	Población de la cuenca modelizada por el SAIH. Inversión del Programa.	Inversión del Programa.
		5. PROG	5. PROGRAMA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICO/FORESTAL	RESTAL	
5.0.	Conjunto del Programa	Número total de actuaciones realizadas.	Caudal de avenida de las cuencas objeto de Población de las cuencas objeto de corrección.		Inversión del Programa.
			corrección.		Coste unitario por superficie de cuenca.
		Superficie forestal.	Reducción de la pérdida de suelo.		
		Longitud de cauces.			
		.9	6. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CAUCES	S	
.0.9	Conjunto del Programa	Número de núcleos urbanos con actuaciones.	Longitud de cauces objeto de conservación.	Población beneficiada.	Inversion del Programa.
					Coste unitario por longitud.
		7.1	7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	N	
7.0.	Conjunto del Programa	Número de cursos llevados a cabo.	Número de participantes en los cursos.	*	Inversión del Programa.